

y considerando...



1ª JORNADA DEL CICLO DE CONFERENCIAS
EN "DEFENSA DE LA JUSTICIA NACIONAL". ENTREVISTA A ANDRÉS BASSO



1ER CONGRESO
SOBRE BIENESTAR LABORAL



XXV ENCUENTRO NACIONAL DE JUECES
DE CÁMARA DE TRIBUNALES ORALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

• **DÍA DE LA ABOGACÍA**
Y ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE
JUAN BAUTISTA ALBERDI

• **CONVENIO**
ENTRE LA ASOCIACIÓN Y LA
UNIVERSIDAD BLAS PASCAL DE
CÓRDOBA

• **PROGRAMA INTEGRAL**
SOBRE ECONOMÍA, FINANZAS,
FINTECH Y MERCADOS DE
CAPITALES

• **PRESENTACIÓN DEL LIBRO**
SISTEMA ACUSATORIO:
DESAFÍOS Y NUEVAS
PERSPECTIVAS



Comisiones de Trabajo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional

GÉNERO Presidenta: Laura Martín Coordinadoras: Laura Ubertazzi Bettina Koch	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Presidenta: Clarisa Galán Muñoz Vicepresidente: Hernán Figueroa Coordinadores: Silvia Martínez - Enrique Comellas	ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL Director: Ignacio Rebaudi Basavilbaso Vicedirector: Manuel Pereira Secretario Académico: Julio César Báez
CULTURA Presidenta: Vilma Bisceglia Coordinadora: Natalia Villanueva	DEPORTES Presidente: Juan Perozziello Vizier Coordinadora: Karina Delorenzo	INSTITUTO DE LA MAGISTRATURA Director: Federico Causse Coordinador: Gustavo Meirovich
FAMILIA Y MINORIDAD Presidente: Cristóbal Llorente Coordinador: Gabriel Rolleri	PROVINCIAS Presidente: Sergio Pinto Coordinadores: Federico Martín Mariel Borruto	PERMANENTE DE LA JUSTICIA NACIONAL Coordinadores: Patricia Bermejo Sebastián Picasso Gabriel Rolleri
INTERPRETACIÓN, ESTATUTO Y REGLAMENTO Presidente: Alejandro Gallandart Coordinadora: Gabriela Iturbide	DERECHOS HUMANOS Presidente: Patricio Rovira Coordinador: Diego Spilotti	MAPA JUDICIAL, PRESUPUESTO Y GESTIÓN Presidente: Eduardo Otaño Piñeiro Coordinadora: Cynthia Ortiz García
PERITOS Presidente: Leonardo Ghioldi Coordinador:	EJECUCIÓN PENAL Presidenta: Anabella Pagotto Fuhr Coordinadores: Luis López Lo Curto Gustavo Vargas	TRIBUNALES ORALES Presidenta: Noel Costa Coordinadores: Julián Falcucci Roberto Naciff
TURISMO Y SERVICIOS Presidenta: Elena Hequera Coordinadora: Nieves Cardozo	PROYECTOS LEGISLATIVOS Presidente: Mariano Gutiérrez Coordinadora: María Rita Acosta	RELACIONES INSTITUCIONALES Presidente: Nicolás Segura Coordinador: Alejandro Iwanow
REVISTA Y BIBLIOTECA Presidenta: Melina de Bairos Moura Coordinador: Alejandro Ale	SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS ANTE EL CONSEJO Presidente: Santiago Strassera Coordinador:	SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Presidente: Pablo Morán Coordinador: Eduardo Gottardi
SEGURIDAD SOCIAL Presidente: Juan Fantini Albarenque Coordinador: Emilio Díaz Ferreira	ADHERENTES Presidenta: Nora Cabrera de Monella Coordinadora: Cecilia Pombo	PRENSA Presidente: Juan Manuel Cabral Coordinador: Javier Álvarez
MERCOSUR Presidente: Ricardo Alcides Mianovich Coordinador: Daniel Petrone	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Presidente: Carlos Casas Nobleza Coordinadores: Anselmo Castelli Agustín Chit	FUNCIONARIOS Presidente: Pablo Flores Vicepresidenta: Alejandra Mpolas Andreadis Coordinadores: Sebastián De Simoni Maite Soprano
LA JUSTICIA VA A LA ESCUELA Virginia Simari		



CONSEJO DIRECTIVO

Presidencia: **ANDRÉS FABIÁN BASSO**

Vicepresidencia 1ra. (jueces): **MARÍA ELENA LÓPEZ**

Vicepresidencia 2da. (MPF): **FRANCO EDUARDO PICARDI**

Vicepresidencia 2da. (MPD): **MARÍA CAROLINA OCAMPO**

Vicepresidencia por estamento de los/as funcionarios/as:

IGNACIO RODRÍGUEZ BERDIER

Secretaría General: **PAULA ANDREA CASTRO**

Prosecretaría General: **MARCELO GALLO TAGLE**

Secretaría de actas: **EDUARDO ROBERTO MACHIN**

Tesorería: **MARCELO PELUZZI**

Protesorería: **MAXIMILIANO CALLIZO**

Consejeros: **VIVIAN BARBOSA - JAVIER LEAL DE IBARRA**

MANUEL MALBRÁN - YAMILE BERNAN - GONZALO

GASSULL - CORINA PAULUCCI - MARÍA FERNANDA LÓPEZ

PULEIO - HERMAN MENDEL - ARIEL ALEJANDRO OVELAR

- MARÍA VIRGINIA SANSONE - NÉSTOR PABLO BARRAL -

MARÍA PILAR REBAUDI BASAVILBASO - MARÍA MERCEDES

CRESPI - AGUSTÍN DÁVILA MARKS - MARÍA JIMENA

MONSALVE

Revisores de cuentas: **FEDERICO CALVETE - LUCIANO**

LAURÍA - PABLO ESTEBAN LARRIERA

STAFF

Año 28 - Número 172 - RNPI N° 2158934. Editor Responsable: **Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.**

Lavalle 1334 - C.A.B.A. ☎ 4372-0388/0394/2043. **"yconsiderando..."** Una publicación gratuita para los asociados. Los artículos y/u opiniones de cualquier índole puestas de manifiesto en la publicación por los columnistas invitados y aquellos firmantes de notas, no reflejan necesariamente el punto de vista de la entidad editora. Los artículos publicados se pueden reproducir total y/o parcialmente citando la fuente.

Director: **Andrés Fabián Basso** - Vías de comunicación: presidencia@asocmagistra.org.ar, www.amfn.org.ar

Comité de redacción: **EiKóN** - premsaycomunicacion@amfn.org.ar

Diseño, arte y gráfica: **Eduardo Díaz Cano** - eikonproducciones@gmail.com



XXV ENCUENTRO

NACIONAL DE JUECES DE TRIBUNALES
ORALES, CÓRDOBA 2025

El encuentro congregó a autoridades del poder ejecutivo y a más de un centenar de magistrados, funcionarios e invitados especiales de todo el país. Fue organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional en Salsipuedes, Córdoba.

DESAFÍOS Y HORIZONTES DE LA ACCIÓN JURISDICCIONAL
EN LOS DEBATES DEL ENCUENTRO DE JUECES DE CÁMARA DE
TRIBUNALES ORALES

En el distendido entorno de las sierras chicas de Córdoba, elegido muy a propósito como sede del XXV Encuentro Nacional de Jueces de Tribunales Orales, los días 4 y 5 de septiembre tuvo

lugar el desarrollo de ambas jornadas en las amplias instalaciones del Orfeo Suites Hotel de Salsipuedes. No demasiado distante de la capital provincial, pero lejos del bullicio y fragor propios de la gran ciudad, la pequeña localidad ofreció un marco propicio para el reencuentro anual de los colegas de los Tribunales Orales de todo el país, además de un número importante de invitados y autoridades del Poder Judicial de la Nación y del Consejo Directivo de la AMFJN que usualmente acompañan con particular disposición estos encuentros, así como altas autoridades del Poder Ejecutivo y Judicial local.

El acto de inauguración, que se llevó a cabo en la mañana del jueves 4, estuvo presidido por una mesa cuyos integrantes —Presidente y Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Gobernador de la Provincia y Presidente de la Asociación de



Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional— tomaron la palabra para referirse a los motivos centrales del encuentro, con una amplitud de miras que merece ser puntualmente reseñada en esta nota, en especial porque todas las intervenciones trataron las materias de la agenda en el contexto de la problemática general del país.

La importancia de las jornadas estuvo certificada por el hecho de que, además de Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz, Martín Llaryora y Andrés Basso, estuvieran presentes el Presidente de la Cámara Federal de Casación Penal, Daniel Petrone, el Presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal, Pablo Jantus, el Consejero del Consejo de la Magistratura de la Nación y Juez de la Cámara Federal de Casación Penal, Diego Barroetaveña, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, Julián López, el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Abel Sánchez Torres, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, Luis Angulo, los Vocales del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, Luis Rubio y Jéssica Valentini, el Intendente de la Municipalidad de Salsipuedes, David Strasorier, Jueces Federales de Córdoba, Fiscales y Defensores de los Ministerios Públicos de la Nación, Representante de la Defensoría General de la Provincia de Cór-

doba, Presidente y Vicepresidente del Colegio de Abogados de Córdoba, junto a los más de sesenta Jueces y Juezas de los Tribunales Orales de las diversas jurisdicciones nacionales que nos dimos cita en Salsipuedes.

LOS DISCURSOS DE LAS AUTORIDADES.

En la apertura del acto tomó la palabra el Dr. Andrés Basso, en su carácter de Presidente de la AMFJN, bajo cuyo patrocinio y el del gobierno provincial fue posible la realización del XXV Encuentro. Tras sus palabras de agradecimiento al equipo que se puso al hombro la organización, refirió tres aspectos que resultan transversales a todas las jurisdicciones, más allá de las problemáticas singulares de cada una. En primer lugar, mencionó el estado actual de la progresiva implementación del Código Procesal Penal Federal y el acompañamiento activo que la Asociación brinda en este proceso, no solo en la forma de capacitación específica, sino también prestándose como vehículo idóneo para canalizar inquietudes y resolver dificultades que surgen en el camino. Señaló que el contexto económico desfavorable no contribuye, por cierto, a la disposición de recursos que exige el sistema, y abogó también por la imperiosa necesidad de cobertura de las numerosas vacantes.

En segundo lugar, el Dr. Basso subrayó la trascendencia del rol de los



magistrados para la vida democrática, ya que resguardan la independencia del Poder Judicial y contrapesan a los otros poderes republicanos. Como exigencia decisiva del Estado de Derecho, Basso señaló con firmeza que este principio no debe ceder terreno, especialmente cuando se ponen bajo la lupa causas de orden político, económico y a las grandes estructuras criminales. En este sentido, mostró su preocupación por ciertos ensayos, tanto a nivel regional como mundial, que menoscaban el principio de independencia.

Por último, mencionó otra preocupación central de la Asociación como lo es el planteo recurrente del traspaso de la Justicia Nacional, aspecto que Basso desarrollaría extensamente al día siguiente, en la mesa de trabajo prevista para su tratamiento. Sostuvo enfáticamente la inalterable postura institucional acerca de los límites —constitucional y normativo— que impiden el traspaso, además del cúmulo de escollos de índole práctica para su ejecución. Transmitió la tranquilidad de que la AMFJN sigue realizando todas las gestiones necesarias, tanto en el ámbito judicial como ante la Comisión espe-

cial creada por el Ministerio de Justicia, para preservar la integridad de la Justicia Nacional. Para cerrar, agradeció a la comisión de acción solidaria por el invaluable aporte que, año a año, auxilia a instituciones con fines sociales.

Seguidamente, el Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia tomó la palabra, para retomar el hilo conductor de la agenda propuesta en el Encuentro. En cuanto a la implementación del sistema acusatorio, el Dr. Carlos Rosenkrantz refrendó las palabras previas de Basso, y ponderó que, pese a las obvias dificultades que trasunta el trascendental viraje (recursos económicos, oficina judicial, gestión de agendas, organización de espacios y equipos de trabajo, etc.), se cuenta al menos con la ventaja de una experiencia acumulada que, sumada al compromiso de todos los actores concernidos, augura la culminación exitosa del largo proceso.

Otros temas a tratar en el encuentro merecieron su análisis, en especial el decomiso y destino de los bienes. Planteó que su debate, de suyo complejo, ha sido últimamente más complejizado aún, pero recalcó que el Poder Judicial *“no trabaja en el vacío”*, sino como parte de un entramado institucional que debe ponderar debidamente el impacto social, económico y político de esta clase de decisiones. Rosenkrantz dedicó también reflexiones a la cuestión de una posible aplicación de la Inteligencia Artificial en la etapa de juicio. Formuló las preguntas acerca de cómo y bajo qué condiciones debería implementarse, colocando al Poder Judicial en el centro de la cuestión, en el sentido de que le corresponde a este poder dimensionar sus riesgos y sus límites: *“la automatización no cambiará el ethos ni la aptitud para ponderar, sino la forma de procesar”*, afirmó. Rosenkrantz distinguió las dos operaciones básicas que están puestas en juego: el cálculo y la



ponderación. En la primera, es sin duda la máquina la que se presenta como herramienta más veloz y certera; en cuanto a la segunda, es el hombre quien puede ponderar con profundidad y perspectiva las variables de cada caso. Como mecanismo de contralor, observó que la IA se convertirá en un gran reservorio de información y, por tanto, en un poderoso instrumento de consulta y de evaluación de nuestra labor judicial.

Con su natural llaneza, Rosenkrantz subrayó la importancia de la horizontalidad que propicia esta clase de encuentros, los cuales, por fuera de la jerarquía institucional, permiten *“salir de la rutina casi solitaria de los despachos y convertirse en una comunidad de colegas”*, y refuerzan la convicción de que *“el derecho es un invento humano maravilloso, sinónimo de civilización; única práctica social capaz de organizar la cooperación para beneficio mutuo de gente que, por lo general, está en desacuerdo en casi todo”*, en palabras del disertante. Sin derecho, afirmó, los valores sociales —incluso el de la justicia, en abstracto— no pueden realizarse.

Rosenkrantz invitó a pensar que esta convicción debe conducirnos a

Basso sostuvo en relación a la implementación progresiva del CPPF, que el contexto no se presenta como óptimo en punto a la disponibilidad de recursos, especialmente en lo que atañe al Ministerio Público Fiscal. En ese sentido, remarcó que venimos manifestando y transmitiendo a todas las autoridades competentes nuestros aportes, sugerencias y reclamos en el convencimiento de que debemos bregar para que la reforma procesal no fracase. Al respecto, destacó que resulta imperioso la cobertura de la gran cantidad de vacantes existentes en todas las jurisdicciones del país.

otra, *“más operativa y dispositiva”*: la de que debemos juzgar y fundar nuestras decisiones movidos únicamente por el derecho. Señaló que los jueces no solamente ejercen de mediadores de conflictos, sino que también deben convencer, y ello solo es posible argumentando correctamente las sentencias que emanan de cada magistratura, como *“obligación cardinal de nuestro funcionamiento”*. Por último, apeló a desarrollar una dogmática más rica y fuerte, para exaltar dos asuntos centrales en el quehacer de los juzgados penales, como son la graduación de la pena y la valoración de la evidencia, que no pueden ser el resultado de intuiciones, sino que deben responder a criterios objetivos susceptibles de ser compartidos por todos. Finalizó su alocución reafirmando la oportunidad y valor de estos encuentros, como ocasión de aprendizaje. Concluyó diciendo que *“el encuentro nos hace a todos mejores y nos impulsa a estar a la altura de la responsabilidad que la sociedad nos ha impuesto y confiado”*.

Llegado el turno del Gobernador, el Dr. Martín Llaryora cele-





bró efusivamente la realización del encuentro en Córdoba y agradeció, con orgullo provincial, la elección de su localización. Recordó que el derecho forma parte del ADN de Córdoba, como cuna de la primera casa de formación universitaria del país. Tras sus cálidas palabras de bienvenida, felicitó al equipo que llevó adelante el encuentro y destacó la relevancia de las jornadas, no solo para el Poder Judicial, sino para toda la sociedad.

Llaryora tuvo elogiosas palabras para el conjunto de tribunales orales por su trabajo en las distintas jurisdicciones, y realzó el trascendente rol con el que contribuyen eficazmente a la construcción del país. Dijo que la responsabilidad que les ha sido encomendada para hacer cumplir la Constitución Nacional, así como la importancia de sus fallos y decisiones, no solo dotan de sentido sino que forman parte sustancial de la vida democrática. Cerrando su alocución, el Gobernador no dudó en referirse a la actual situación de tirantez entre el Estado Nacional y las provincias y municipios, pero justamente remarcó que, aún en un contexto crítico como el actual, la independencia judicial es también garantía de la unión nacional.

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Horacio Rosatti, fue el último en tomar la palabra. Recogió gentilmente algunos de los conceptos vertidos por los anteriores disertantes, antes de dar curso a una conferencia enfocada en torno a la cuestión del castigo. Por un lado, valoró las significaciones que el Dr. Rosenkrantz adjudica a este tipo de encuentros, en los términos de horizontalidad y comunidad, y por otro lado compartió y agradeció las palabras del gobernador relativas a la contribución del Poder Judicial de la Nación en la consolidación de valores republicanos y democráticos. No tuvo miramientos en señalar que, por momentos, tales valores *“parecen extraviados en nuestro país, quizás porque no acaba de comprenderse que estamos en un sistema representativo y federal, con todo lo que ello conlleva”*. Apuntó Rosatti que la actividad jurisdiccional, aunque a veces parezca *“heroica”*, no es otra cosa que la aplicación del derecho, solo que *“parece anormal porque lo rutinario se ha vuelto extraordinario”*. Apeló a no perder nuestro rol y a actuar —sin desmedro de los otros poderes del Estado— en defensa del propio y de la misma ciudadanía, sin espectacularidad pero con firmeza.

Luego, en tono más académico pero sin perder espontaneidad, dirigió la disertación hacia una reflexión sobre el castigo, su genealogía y significación histórica y cultural. Remontó el largo camino recorrido por la idea de *“juicio previo”* y situó la cuestión en el siglo V (a.C.), al momento del florecimiento de las ideas germinales de democracia, racionalidad y filosofía. Como ejemplo del punto de inflexión marcado, precisamente, por el tránsito del mythos al logos, Rosatti trajo a colación el antiguo mito que Sófocles presenta en su célebre tragedia Edipo Rey,

para referir cómo el destino se hallaba prefijado por el designio de los dioses y, de manera irracional, la causalidad de los fenómenos se invertía, al punto de que podía considerarse natural que hubiese castigo sin crimen, la condena anticipada por los oráculos que intermediaban entre dioses y hombres. Al abrigo de la racionalidad, en cambio, el nuevo paradigma nacido en el “siglo de oro” ateniense impuso un orden por completo diferente. Rosatti contrapuso el caso del juicio a Sócrates al mito de Edipo: la presencia de un delito, una acusación, una defensa técnica y, por último, una condena. (A propósito de estas reflexiones, fue incisivo al mencionar cómo, en estos confusos tiempos, a veces se condena de antemano a través de juicios mediáticos).

Partiendo de aquel decisivo giro histórico, Rosatti dio un salto en el tiempo para reflexionar sobre las causas de justificación del castigo. Repasó los dos clásicos criterios: el retribucionista y el prevencionista. En cuanto al primero, que busca una compensación del daño (negativa para el victimario, positiva para la víctima), observó la dificultad de juzgar el mal absoluto, y citó la conocida tesis de Hannah Arendt. En los casos de lesa humanidad hay una evidente dificultad de compensación

del daño, si consideramos que es factible compensar bienes materiales, pero no morales. Respecto al prevencionismo, que procura evitar que el criminal vuelva a delinquir y que el castigo actúe como factor disuasorio y de defensa de la sociedad, Rosatti refirió el problemático efecto del paso del tiempo, cuando la persona (y la propia sociedad) ya no es la misma, y la pena de hoy puede no tener efecto dentro de un tiempo. Al margen de ello, señaló la situación paradójica de que en nuestro país a veces ocurre primero el juicio y luego aparece la ley, lo cual *“no es que la justicia se politice, sino es la falta de acción de la política”*, dijo Rosatti.

Relacionó luego el castigo con el tiempo, a través de las dos dimensiones que juegan en él: la dimensión objetiva, establecida por el mundo físico, y la subjetiva, que deviene de la diferente percepción individual del tiempo. Señaló cómo el derecho intenta *“objetivizar esa subjetividad”* en su ordenamiento, por caso, a través de la prescripción. A propósito de ello, citó cómo la reforma constitucional del 94 incorporó la imprescriptibilidad de delitos que atentan contra el sistema democrático, y cómo ello propone límites a ciertas modas que pretenden agregar nuevos delitos al universo de la imprescriptibilidad,





EL PANEL DE EXPOSITORES Y LAS MESAS DE TRABAJO

La actividad del Encuentro tuvo lugar a partir del esquema de Mesas de trabajo, que giraron en torno a diversos temas de discusión previamente acordados por los participantes. Antes de la primera de ellas —que en la tarde del jueves se enfocaría en la implementación del sistema acusatorio en el ámbito federal—, se presentó un Panel de expositores sobre la misma materia, a cargo de Daniel Petrone y Diego Barroetaveña, a propósito de la labor que desarrolla la Cámara Federal de Casación Penal y el Consejo de la Magistratura de la Nación que ellos integran.

ya que, de generalizarse, se perdería el valor original con que se estableció la norma, esto es, para los delitos de lesa humanidad.

Por último, Rosatti resumió su exposición enumerando entonces las tres consignas: no castigar antes de investigar, repensar permanentemente acerca de la justificación de la pena para argumentar de manera sólida, y reflexionar sobre el tema de la prescripción con la consideración de las dimensiones subjetivas y objetivas del tiempo, tan difíciles de conciliar. Cuestionó que nuestro Código Penal, tantas veces reformado, acaba perdiendo el concepto de integridad, y se produce un desequilibrio entre las penas. En un punto, afirmó Rosatti que *“se ha perdido el quicio en esta materia”* y se hace imprescindible ayudar al político y al legislador respecto de qué Código Penal necesitamos, para mensurar adecuadamente la pena en los diferentes tipos de delito y definir los bienes jurídicos más relevantes, *“bastante extraviados en nuestra codificación”*, según afirmó. Por fuera de la escalada en el endurecimiento de las penas, quizás las reformas, finalizó Rosatti, conduzcan al objetivo principal de llegar al final de los procesos.

En sus exposiciones quedaron señaladas tanto las virtudes del sistema como las transitorias dificultades y desafíos para su completa implementación. Resumieron la experiencia recogida hasta el presente, a partir de la presentación de datos estadísticos de la Oficina Judicial que depende del Tribunal casatorio, referidos al funcionamiento del sistema en las diversas jurisdicciones federales del país donde ya se aplica. Petrone resaltó la efectividad y celeridad que propone este cambio estructural, y propuso la necesidad de una agenda pública que garantice la transparencia y la accesibilidad a la jurisprudencia. Barroetaveña fue también muy preciso a la hora de señalar las falencias de infraestructura y el alto porcentaje de vacantes (casi cercano al 40%), pero destacó la calidad profesional de la magistratura nacional que da respaldo al sistema, más allá de las dificultades, y colocan a la justicia argentina al más alto nivel de la región.

Esa misma tarde, bajo la modalidad de Mesas de trabajo en las que cada expositor/a realizó una presentación introductoria como disparador del debate, expuso María de las Mercedes López Alduncín en su carácter de Direc-



tora de la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación Penal, contando con la coordinación de Gretel Diamante (TOF de San Luis) y Ramón Lanzón (TOF N° 2 de Rosario). En ella se abordaron las implicancias organizacionales que representa para los tribunales orales el modelo acusatorio-adversarial. Se destacó el rol central de las Oficinas Judiciales como unidades de apoyo técnico-administrativo en contacto permanente con los Colegios de Jueces, y se puso el foco en la profesionalización de la gestión judicial y en la importancia del uso de herramientas de medición y mejora continua, en aras de una justicia más eficiente. En particular, se debatió sobre las ventajas y dificultades que conlleva esta línea de política judicial, en la voz de quienes compartieron sus experiencias a partir de las oficinas judiciales y colegios de jueces instaurados en las jurisdicciones del país donde ya rige el sistema procesal.

Rosatti cuestionó que nuestro Código Penal, tantas veces reformado, acaba perdiendo el concepto de integridad, y se produce un desequilibrio entre las penas. En un punto, afirmó que “se ha perdido el quicio en esta materia y se hace imprescindible ayudar al político y al legislador respecto de qué Código Penal necesitamos”.

La primera Mesa de trabajo del día viernes abordó el tema del Decomiso, a cargo de Sabrina Namer (TOF N° 8 de CABA), con la coordinación de José Fabián Asís (TOF 2 de Córdoba).

Namer expuso en líneas generales la definición y desarrollo de las políticas públicas de nuestro país en materia de recupero de activos, así como su estado actual, conforme la regulación vigente. La expositora partió de considerar la convergencia de diversas agencias del Estado y de la sociedad civil en el proceso de recupero de recursos o efectos provenientes del delito, y refirió a la importancia de la trazabilidad de estos bienes y su control social. El recuento de las normas legales y de la reglamentación que emana de las Acordadas de la Corte Suprema derivó en el planteamiento del punto de inflexión que supone el

reciente dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 575/2025, que aprueba el régimen de conservación,





administración y disposición de bienes provenientes de actividad ilícita. La discusión posterior giró en torno a las implicancias e interrogantes que este acontecimiento suscita a las y los jueces a cargo de la gestión de los bienes recuperados del delito.

La última Mesa de trabajo, referida a las Problemáticas y desafíos actuales de los Tribunales Orales (y en particular a la cuestión del Traspaso de la Justicia Nacional), estuvo encabezada por el Dr. Andrés Basso, en su condición de Presidente de la AMFJN, y por Pablo Jantus, Presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal, con la coordinación de Jorge Romeo (TOCC N° 27 de Capital Federal) y Julián Falcucci (TOF N° 1 de Córdoba). Primeramente, Basso puso de manifiesto la política de oposición rotunda al traspaso, que la Asociación viene asumiendo en las sucesivas gestiones de los últimos 25 años, a través de numerosas acciones concretas. Refirió el pleno consenso existente en torno a esta cuestión por parte de los diversos espacios que componen la vida asociativa, lo que —según expresó— fortalece la postura institucional de rechazo. Basso hizo mención al constante estado de alerta que mantiene la Asociación, en especial frente al actual escenario —de público conocimiento— derivado de la doctrina que emana del fallo de la Corte Suprema de diciembre de 2024 (según la cual el Superior Tribunal de Justicia de

CABA es considerado tribunal de alzada de las cámaras nacionales). Expuso en forma circunstanciada las gestiones llevadas cabo por la Asociación; entre otras, la presentación de un recurso de revocatoria, por decisión unánime del Consejo Directivo, así como la intervención activa en la Comisión Especial que creó el Ministerio de Justicia de la Nación para evaluar la situación generada por el fallo de la CSJN. Según señaló, dicha Comisión propende a la escucha y diálogo entre los diversos actores concernidos, con el objeto de analizar en profundidad el tema y arribar a un diagnóstico de situación. Basso concluyó resaltando esta instancia de diálogo entre Asociación y Comisión, enfatizó en la centralidad de la cuestión en la agenda institucional y propició una toma de conciencia general sobre la trascendencia de la unidad, compromiso y solidaridad de todos los asociados frente a éste y otros temas de indudable relevancia, como el régimen jubilatorio y el impuesto a las ganancias.

A su turno, Jantus abordó las consecuencias y efectos prácticos para los tribunales nacionales que derivan de la doctrina del referido fallo “Levinas” de nuestro máximo tribunal. Sostuvo que la Justicia Nacional fue expulsada de la agencia judicial federal y conducida a un “no lugar”. Entre sus múltiples implicancias, Jantus refirió la actual situación de falta de recursos económicos, el progresivo vaciamiento de los tribu-

nales nacionales, tanto por renuncia de jueces como por falta de remisión de pliegos para cubrir las vacantes, la incidencia en el modelo procesal penal, en tanto los tribunales penales nacionales han quedado al margen de la instauración del sistema acusatorio-adversarial y, por último, la cuestión de las personas privadas de su libertad en la ciudad, por la discusión generada respecto a la jurisdicción a la que corresponden, ciudad de Buenos Aires o Nación. Jantus expresó que este conjunto de aspectos disvaliosos y de difícil resolución condicionan la labor de la Justicia Nacional. Las intervenciones posteriores de los asistentes, entre ellos, de los miembros del Consejo Directivo de la AMJFN, propició un fructífero y profundo debate en torno a un tema de marcada actualidad para los tribunales orales del país.

ACCIÓN SOLIDARIA, CIERRE Y DESPEDIDA

Las dos jornadas de discusión fueron matizadas, por cierto, con sendas visitas a Ascochinga y Agua de Oro, de manera que las sierras chicas de Córdoba proporcionaron un marco de naturaleza al encuentro de colegas. Muy especial fue el jueves por la tarde en Villa Allende, ya que la tradicional acción solidaria que lleva adelante el grupo “Allanando caminos” de la Comisión de

Tribunales Orales de la AMFJN destinó el aporte económico de magistrados y funcionarios, más una importante partida de insumos diversos, al Hogar Padre Lucchese de esa localidad, institución que lleva más de sesenta años asistiendo a niños y niñas, adolescentes y personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad, conteniéndolos e integrándolos en los más altos valores humanos y sociales.

En mi condición de Presidenta de la Seccional Córdoba-La Rioja de la AMFJN, si quisiera resumir los lineamientos y conclusiones que derivaron del rico intercambio entre los participantes del XXV Encuentro de Salsipuedes, debería resaltar el concepto de unidad, compromiso y acción conjunta de los tribunales orales del país, como factores decisivos para encauzar objetivos comunes y solucionar deficiencias actuales, la necesidad de cobertura de vacantes en los cargos de magistrados y, obviamente, la defensa a ultranza de la independencia judicial, entre las principales claves con que los jueces se despidieron de Córdoba, en la seguridad de que el próximo destino del Encuentro, en San Martín de los Andes, Neuquén, nos volverá a encontrar en el 2026 más unidos y fortalecidos. ❖





NOTICIAS

I^{er} CONGRESO SOBRE BIENESTAR LABORAL



El Congreso tuvo como objetivo reflexionar, compartir experiencias y construir en conjunto una mirada renovada sobre el ámbito de trabajo.

El pasado 18 de septiembre, se realizó el I^{er} Congreso sobre Bienestar Laboral: Perspectivas interdisciplinarias para una construcción

colectiva, en la sede de la AMFJN. El encuentro convocó a asociados, asociadas y sus equipos de trabajo, con el propósito de reflexionar, compartir experiencias y construir en conjunto una mirada renovada sobre el bien-





tar en los entornos laborales.

La jornada se inició con las palabras de bienvenida de la vicepresidenta de la AMFJN, María Elena López, acompañada por quienes coordinaron la propuesta: Bettina Koch, Débora Lastau y Maximiliano Callizo. En sus intervenciones, destacaron la importancia de generar espacios que promuevan el bienestar individual y colectivo.

Durante las conferencias magistrales, se abordaron ejes fundamentales del bienestar: Gustavo Fariña disertó sobre la gestión de las diferencias como oportunidad de transformación personal y colectiva. Cecilia Foster profundizó en las paradojas del bienestar y cómo integrar prácticas saludables en la vida cotidiana. Sandra Mansur y Gabriela Coria ofrecieron una visión integral del bienestar desde la salud psicofísica y las relaciones laborales, brindando herramientas prácticas e inspirando

a los participantes a convertirse en agentes de cambio.

El cierre tuvo un formato vivencial y participativo. A través del World Café: El café del bienestar –coordinado de manera presencial por Bettina Koch y, de forma virtual, por Viviana Koch y Loreley Franco– se trabajó sobre ocho dimensiones del bienestar laboral. Cada mesa abordó una de ellas, proponiendo acciones concretas, accesibles y contextualizadas. Luego, los equipos compartieron sus propuestas con el auditorio, generando un valioso intercambio de saberes y experiencias.

La jornada concluyó con emoción, música y un mensaje esperanzador: el bienestar laboral se construye entre todos y todas. El compromiso y la energía colectiva dejaron en claro que este congreso fue solo el comienzo de un camino que seguirá creciendo con el aporte de cada integrante de nuestra comunidad. ❀



INSTITUCIONAL

1ª JORNADA

DEL CICLO DE CONFERENCIAS EN DEFENSA DE LA JUSTICIA NACIONAL

A raíz del pretendido traspaso de la Justicia Nacional a la Ciudad de Buenos Aires, la Asociación dio comienzo al “Ciclo de Conferencias en Defensa de la Justicia Nacional”. Los encuentros serán de carácter semanal y tendrán como objetivo reflexionar sobre las cuestiones atinentes a las problemáticas y particularidades de cada fuero de la Justicia Nacional.



El pasado miércoles 10 de septiembre, se realizó en la sede de la AMFJN la primera Jornada del Ciclo de conferencias en “Defensa de la Justicia Nacional”, que se llevará adelante de manera semanal para debatir una cuestión de enorme trascendencia institucional, como es el pretendido traspaso de la Justicia Nacional a la Ciudad de Buenos Aires, así como también para reflexionar sobre las cuestiones atinentes a las problemá-

ticas y particularidades de cada fuero de la Justicia Nacional. En el acto de apertura del encuentro disertaron el presidente de la AMFJN, **Andrés Fabián Basso**, **Rodolfo Barra**, ex Ministro de Justicia de la Nación y el titular de la Unión de Empleados Judiciales de la Nación, **Julio Piumato**, quienes realizaron valiosas exposiciones y contó con la moderación de la secretaria general de la entidad, **Paula Castro**.

Hubo una muy importante cantidad



de asistentes, tanto de manera presencial en el auditorio como así también de modo virtual. Estuvieron presentes en la jornada las autoridades actuales de la AMFJN, los ex presidentes de la institución, **María Lilia Díaz Cordero** y **Luis Cabral**, y los presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones de los fueros nacionales, **Pablo Jantus**, **Mariano Scotto**, **Omar Díaz Solimine** y **Alejandro Sudera**.

El Presidente Andrés Basso hizo una detallada reseña de las gestiones que se vienen desarrollando en el ámbito asociativo, en particular en los últimos tiempos, relativos a la postura institucional que, de manera inalterable, viene sosteniendo la AMFJN. En tal sentido, explicó los argumentos constitucionales y normativos que sustentan la postura de la entidad de firme rechazo a toda posibilidad de traspaso, y las múltiples medidas asociativas adoptadas en los últimos tiempos, tanto en el ámbito judicial como institucional.

Andrés Basso: Al respecto, mantenemos con firmeza nuestra inalterable postura institucional, en el convencimiento de que existen vallas constitucionales y normativas que impiden ese traspaso, como así también múltiples escollos y dificultades de índole práctica para su implementación. Por tales razones, es que seguimos realizando todas las gestiones pertinentes, tanto en el ámbito judicial, a través de las numerosas acciones judiciales iniciadas por la Asociación, como así también ante la Comisión creada por el Ministerio de Justicia, buscando a través del diálogo institucional generar los espacios de discusión y los canales adecuados para resguardar la integridad de la Justicia Nacional.

En páginas siguientes se transcribe la entrevista realizada al presidente **Andrés Basso**, en la que ahonda más sobre la gestión de nuestra Asociación sobre el pretendido traspaso.

A continuación algunos puntos relevantes de la disertación de **Rodolfo Barra** en la cuestión de la inconstitucionalidad del traspaso de la Justicia Nacional:

“La diferencia entre la Ciudad de Buenos Aires y los demás municipios del país, es que este es un municipio sin provincia, es un caso especial, municipio sin provincia, es un municipio de la nación, lo que podemos llamar un municipio federal, pero así está en definitiva regulado y su autonomía está garantizada por la Constitución, como es exigida por la Constitución Nacional a todos los municipios. Tiene facultades de jurisdicción, dice competencias jurisdiccionales. Dice la Constitución en el artículo 129, pero también la tienen los municipios dentro del ámbito de competencia que establezca cada ley orgánica, la Constitución provincial y las leyes orgánicas de los municipios que resultan de las





constituciones provinciales. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, esta primera norma que la rige está en la Constitución Nacional.

La Constitución Nacional le exige que dicte un estatuto organizativo de sus autoridades, dice el artículo 129: la Ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo. No es autónoma la ciudad, por supuesto, sino que tiene un gobierno autónomo y los gobiernos autónomos están en todos los municipios. Es una exigencia de la Constitución Nacional. Con facultades propias de legislación y jurisdicción”.

Y continuó: “Dice el artículo 5 que cada provincia dictará para sí una constitución.

La provincia dicta una constitución. Y el artículo 129 reza: La Ciudad de Buenos Aires dicta un estatuto organizativo de sus instituciones.

Vamos a ir al más importante, que es el artículo 75, inciso 2, de señalar

ley del Congreso cuando corresponde y por la provincia interesada o la Ciudad de Buenos Aires en su caso, la provincia o la Ciudad de Buenos Aires en su caso. Y así esto se repite, como les digo, en distintas normas que están regulando competencias provinciales o delimitando las competencias entre la Nación y las provincias, y utilizan esa expresión, las provincias o la Ciudad de Buenos Aires, con lo cual está mostrando claramente que está distinguiendo; el constituyente ha distinguido con toda claridad, entre la provincia y la Ciudad de Buenos Aires”.

Y agregó: “Las provincias dictan su constitución, la Ciudad de Buenos Aires un estatuto organizativo de

sus autoridades. La diferencia es muy grande. Yo creo que es claro lo que ha dicho el constituyente, mantuvo el texto original del artículo 5 y cuando trató

Rodolfo Barra:
“La diferencia entre la Ciudad de Buenos Aires y los demás municipios del país, es que este es un municipio sin provincia, es un caso especial, es un municipio de la nación, lo que podemos llamar un municipio federal, pero así está en definitiva regulado y su autonomía está garantizada por la Constitución”.





do por la Nación. Los jueces de la Ciudad de Buenos Aires son designados conforme procedimiento regulado por la legislatura de la Ciudad”.

Julio Piumato, por su parte, hizo hincapié en la inconveniencia de frag-

a la Ciudad de Buenos Aires para terminar con esa potestad o competencia del presidente de la nación, que en ese momento era el intendente de la Ciudad de Buenos Aires, dijo que el jefe de gobierno es electivo y por supuesto la Ciudad de Buenos Aires tiene su órgano legislativo, todos los municipios lo tienen, por lo menos los municipios con una mayor población de número que fije la constitución o la ley orgánica municipal, y la posibilidad de ejercer competencias de jurisdicción, de resolución de conflictos, como dije antes, ya sean en materia de policía, de policía administrativa, sanidad, etcétera, o incluso policía de seguridad en algunos casos, y de cuestiones vecinales...”

Al finalizar concluyó:

“A la Corte Suprema de Justicia de la Nación la sostiene el presupuesto nacional, igual que a los jueces inferiores de la Nación. A los jueces de la Ciudad de Buenos Aires, propios del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, los sostiene el presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires. Los jueces de la Nación son designados conforme procedimiento regula-

mentar y ceder competencias, el alargamiento de los procesos judiciales y el riesgo de la carrera judicial y las condiciones de trabajo.

Compartimos algunas apreciaciones:

“La constitución es clara, con la contundencia que lo explicó el Dr. Barra. Después que intereses políticos pretendan denaturalizar como fue la constitución, algo que sólo es un estatuto como establece la Constitución. Es mucha cosa que pasa en la Argentina, que la constitución muchas veces se deja de lado, en las prácticas políticas fundamentalmente. Y esto creo que es uno de los males que padecemos los argentinos. Si se respetara la constitución, nuestra vida seguramente sería, y la de todos los argentinos, mucho más





placentera. Porque tantos derechos que están resguardados por la Constitución, no serían violentados tan consecuentemente y sucesivamente. Los derechos constitucionales se rigen por las leyes que reglamentan su ejercicio. Y la ley Cafiero, en ese sentido, es absolutamente contundente que mientras la Ciudad de Buenos Aires sea la capital federal de todos los argentinos, la competencia ordinaria de los ciudadanos estará en manos de la Justicia Nacional.

Luego habló de la trayectoria esgrimida por la UEJN a su cargo: "Son 30 años peleando contra lo mismo, y a la

Julio Piumato:
"Los derechos constitucionales se rigen por las leyes que reglamentan su ejercicio. Y la ley Cafiero, en ese sentido, es absolutamente contundente, que mientras la Ciudad de Buenos Aires sea la capital federal de todos los argentinos, la competencia ordinaria de los ciudadanos estará en manos de la Justicia Nacional".

nueva generación hay que explicarle lo que significa el traspaso....".

Y agregó: "...Está claro que el traspaso significa poner en riesgo los salarios, es el primer punto.

Nosotros nos quejamos que la política se mete y siempre quiere dominar el poder judicial de la nación. Es un problema que tenemos con todos los gobiernos."

Finalizando: "...Pensemos lo que pensemos cada uno, tenemos que aceptar que todos los gobiernos no se bancan la Constitución, y eso le da al poder judicial la obligación de controlar a los otros poderes del estado..."



Luego de la primera reunión del ciclo, “yconsiderando...” conversó con el presidente de la Asociación Dr. Andrés Basso, para conocer los puntos fundamentales tratados en la jornada.

ANDRÉS FABIÁN BASSO,

Presidente de la
Asociación de Magistrados y
Funcionarios de la Justicia
Nacional.
Juez de Cámara del
Tribunal Oral en lo Criminal
Federal n° 3 de la
Capital Federal



“yconsiderando...”: ¿Cómo se desarrollará este ciclo de conferencias y cuáles serán los puntos fundamentales a tratar?

Andrés Basso: Es un ciclo de jornadas que hemos inaugurado en el día de hoy. Vamos a continuar en los miércoles subsiguientes, para seguir visibilizando la postura institucional que hace más de dos décadas venimos manteniendo firmemente ante los recurrentes intentos de los sectores políticos de los distintos gobiernos de turno de llevar adelante el traspaso de la Justicia Nacional. Yo siempre digo que se parte de una premisa equivocada cuando se habla de traspaso, porque todos los intentos de la política partieron de una idea inicial equivocada, y es la de equiparar a la ciudad de Buenos Aires con una provincia, cuando la voluntad del constituyente de 1994 claramente no lo resolvió así. La Carta Magna sí le ha conferido a la ciudad un estatus especial, disponiendo que tenga un régimen de gobierno autónomo, lo que es algo bien diferente.

“yc...”: ¿Qué consideraciones puede realizar acerca de la importancia

de los artículos 5to. y 129 de la Constitución Nacional en relación al pretendido de la Justicia Nacional al fuero de CABA?

AB: Por un lado, en su art. 5, la Carta Magna, al otorgar la garantía federal a las provincias, estableció la organización que habrá de darse cada provincia, la que dictará para sí una constitución bajo el sistema representativo republicano que asegure su administración de justicia. Por otro parte, y a través de una regulación claramente diferenciada, en el art. 129, dispuso que la ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de Gobierno autónomo con facultades propias de legislación y jurisdicción, y seguidamente prescribió que una ley del Congreso de la Nación garantizará los intereses del Estado nacional mientras la ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación. Finalmente, la Carta Fundamental estableció que el Congreso Nacional convocará a los habitantes de la ciudad de Buenos Aires para que, mediante los representantes que elijan a ese efecto, dicten el Estatuto Organizativo de sus instituciones, quedando así claro que la ciudad no posee poder constituyente.



La ley nro. 24.588 vino a dar cumplimiento con aquella manda constitucional, y en un articulado breve, preciso y claro, estableció que la Justicia Nacional ordinaria de la ciudad de Buenos Aires mantendrá su actual jurisdicción y competencia continuando a cargo del Poder Judicial de la Nación; a la par que fijó que la ciudad de Buenos Aires tendrá facultades propias de jurisdicción en materia de vecindad, contravencional y de faltas, contencioso-administrativa y tributaria locales.

Finalmente, tanto la Constitución Nacional como la citada ley 24.588, definieron que todo el diseño institucional antes referido se mantendrá mientras la ciudad de Buenos Aires sea Capital de la República, con el lógico objeto de garantizar los intereses del Estado Nacional en la ciudad y para asegurar el pleno ejercicio de los poderes atribuidos a las autoridades del Gobierno nacional. Es obvio que el escenario institucional previsto por el constituyente de 1994 se mantiene en la actualidad.

La situación es, entonces, asombrosamente clara, desde lo constitucional y normativo; lo que ya de por sí demuestra de manera elocuente que el traspaso intentado se encuentra motivado estrictamente por razones de conveniencia política, careciendo de basamento jurídico alguno.

Por ello es que la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional viene desde hace más de dos décadas rechazando firmemente todo intento de traspaso.

“yc...”: ¿Qué otras cuestiones considera importantes a la hora de evaluar la inviabilidad del pretendido traspaso?

AB: Todas las cuestiones relativas a la afectación de derechos laborales que sufriría el personal de la justicia nacional, que quedaría sometido a un régimen en absoluto disímil, y a la violación de garantías básicas de los magistrados, que fueron designados como jueces de la Nación conforme el mecanismo establecido por la Constitución Nacional, por lo que se afectaría claramente la inamovilidad en el cargo, pilar

de la independencia judicial.

También debe sumarse la inviabilidad, desde el punto de vista presupuestario, de todo intento de traspaso.

Por otra parte, la competencia de los distintos fueros de la Justicia Nacional –comercial, laboral, penal y civil– no puede ser equiparada, siquiera remotamente, con la competencia de una justicia local. Precisamente, y mientras la ciudad de Buenos Aires siga siendo capital de la República, es claro que la actividad de la Justicia Nacional no se ciñe a los conflictos que atañen a los vecinos y vecinas de la ciudad. En efecto, por su calidad de capital de la Nación, es la sede natural donde se registran una inmensa cantidad de asociaciones, empresas, sociedades, etc., por lo que la competencia de los fueros nacionales se deriva en gran medida de cuestiones generadas por tal circunstancia, con la consecuente litigiosidad. Por ende, los efectos de las decisiones judiciales adoptadas por los distintos fueros de la Justicia Nacional necesariamente se proyectan en todas las provincias del país.

“yc...”: ¿Esta lucha es reciente o se remonta en el tiempo? ¿A qué atribuye este permanente embate sobre la Justicia Nacional a través de los distintos gobiernos?

AB: Tal como lo dije en respuestas anteriores, este escenario lo venimos enfrentando desde hace mucho tiempo, más de dos décadas, y siempre hemos podido sostener nuestra postura institucional con éxito. Es cierto que la situación ha cambiado con el fallo de la Corte Suprema de diciembre del año pasado, que determinó que el Superior Tribunal de Justicia de CABA debe ser considerado el tribunal de alzada de las cámaras nacionales. Ante ese nuevo escenario institucional, estuvimos trabajando activamente con las cámaras nacionales y presentamos, siempre siguiendo los mecanismos institucionales, un recurso de revocatoria ante el máximo tribunal del país. Los fundamentos –sólidos y contundentes– en que se sustenta ese recurso, reflejan con absoluta claridad la posición institucional de la Asociación. En ese do-

cumento están condensados todos los argumentos constitucionales y normativos sostenidos por las cámaras nacionales en sus respectivas acordadas y acuerdos plenarios, que muestran con contundencia la imposibilidad de todo intento de traspaso.

“yc...”: ¿Cuál es el objetivo de la Comisión en Defensa de la Justicia y cuáles han sido las actividades desarrolladas hasta el momento?

AB: Mantengo reuniones periódicas con el presidente de la Comisión, el Dr. Marcelo Ruiz. De hecho, hemos invitado a los integrantes de esa Comisión y al Sr. Ministro de Justicia a la Asociación y hemos tenido una muy productiva reunión. La finalidad de esa Comisión es, en primer lugar, escuchar a todas las partes interesadas, es decir a todas las Cámaras Nacionales, a las Asociaciones de Magistrados y a las autoridades de la CABA, a los efectos de trazar un diagnóstico de la situación y, eventualmente, elaborar un proyecto de ley para modificar el actual sistema normativo y enviarlo al Congreso de la Nación.

Esto es porque las mismas autoridades ejecutivas, tal como lo sostuvo el Ministro de Justicia en la reunión celebrada en la Asociación, consideran que con el actual sistema normativo es imposible hablar de cualquier posibilidad de traspaso, por lo que se necesita, eventualmente, una reforma legal. Lo cual no es un dato menor, porque ya sabemos que eso plantea otro escenario. En el caso que finalmente se eleve un proyecto de ley, el margen de maniobra en el Congreso es distinto y abre un escenario que puede resultar favorable. Es sabido que lograr los consensos para una reforma legal no es simple y más en un tema tan delicado.

“yc...”: ¿Qué nos puede decir acerca de la transferencia de tribunales y competencias?

AB: En la mesa de diálogo que ha abierto el Ministerio de Justicia a través de la creación de esta Comisión se está empezando a hablar ya no de traspaso de tribunales y de magistrados,

sino de transferencia de competencias. Es un tema que creo que tenemos que analizarlo cuidadosamente, porque puede ser una ventana que se abre y después uno no sabe como puede terminar. Pero no deja de ser un escenario que analizamos y estudiamos en detalle, ante las distintas alternativas que existen. Lo cierto es que la Asociación, ante cada intento de las autoridades de CABA de apropiarse o avanzar “de facto” sobre competencias exclusivas de la justicia nacional, procedemos de inmediato a la presentación de acciones judiciales, con éxito en la mayoría de los casos. Así hicimos en su momento con los tribunales de consumo, que a través de una medida cautelar que había logrado CABA, había paralizado los concursos que tramitaban en el Consejo de la Magistratura de la Nación. También lo hicimos recientemente ante la creación de un fuero específico de la justicia laboral en CABA. Lo judicializamos y obtuvimos una resolución favorable en primera instancia, confirmada por la cámara, de una medida cautelar para detener ese avance de CABA para crear un fuero laboral propio. Y también lo hicimos a comienzo de año con el intento de CABA de absorber competencias que son propias y exclusivas de la Justicia Nacional de familia, como lo es todo lo relativo a cuestiones de minoridad y de familia. También nos presentamos en la justicia y está en pleno trámite. Es un trabajo arduo, lo venimos haciendo permanentemente, por lo general con muy buenos resultados en los tribunales, pero estamos siempre alertas y ante cada paso que CABA da para avanzar sobre competencias propias de la Justicia Nacional, nosotros iniciamos las acciones judiciales pertinentes. ✿



NOTICIAS

DÍA DE LA ABOGACÍA

Y ANIVERSARIO
DEL NATALICIO DE
JUAN BAUTISTA ALBERDI



En el Día de la Abogacía, la Asociación realizó un sentido homenaje a Juan Bautista Alberdi en el día de su nacimiento, contando con la asistencia de numerosos funcionarios de la Justicia Nacional.

El 29 de agosto es el Día de la Abogacía, instituido en recuerdo de la fecha de nacimiento, en San Miguel de Tucumán, de Juan Bautista Alberdi, prócer a quien debemos los fundamentos de la Constitución Nacional.

La Asociación realizó en 2019 un importante homenaje a Alberdi, ocasión en la cual recibió de manos del escribano Juan Albino Herrera, la donación del acta original de la colocación de la piedra fundamental del monumento erigido frente a la estación Constitución.

Los análisis de las firmas de las actas señalan la representación de todas las instituciones, entre las cuales se encontraba la Justicia Nacional. También compartimos el retrato del jurista que coloca-

mos en el salón del Honorable Consejo Directivo en aquel momento.



La trayectoria de Juan Bautista Alberdi, extensa y comprometida, atraviesa el periodo de la Organización Nacional, con sus luchas y enfrentamientos, para ser después importante diplomático de la Confederación Argentina, en tiempo de la presidencia de Urquiza; luego severo crítico de la guerra de la triple alianza, cuando la presidencia de Mitre; para culminar apoyando firmemente la federalización de Buenos Aires en 1880. En este último aspecto el prócer contribuye a la existencia de la Justicia Nacional de la Capital Federal.

Saludamos cordialmente a todos los abogados/as en su día, recordando su honrosa función de auxiliares de la Justicia. ❖





PREMIO MIGUEL ÁNGEL CAMINOS

CONCURSO DE ARTÍCULOS JURÍDICOS

Tema: Independencia de los Poderes Judiciales

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
30 DE NOVIEMBRE DE 2025

**REGLAMENTO DEL
CONCURSO**

INSCRIPCIÓN



ENCUENTROS INSTITUCIONALES

EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

Andrés Basso fue recibido en la casa de gobierno por el gobernador de la provincia de Córdoba, Martín Llaroya. Luego realizó una visita al Colegio de Abogados.



CASA DE GOBIERNO

El Presidente de la Asociación, Andrés Basso, fue recibido en la sede de la casa de gobierno por el Sr. Gobernador de

la provincia de Córdoba, Martín Llaroya, junto con el Ministro de Justicia y Trabajo, Julián López.



COLEGIO DE ABOGADOS

Se celebró una reunión institucional con las autoridades del Colegio de Abogados, para avanzar en la realización de actividades académicas y de

capacitación entre ambas entidades. El presidente de la AMFJN fue recibido por Eduardo Bittar, presidente del Colegio de Abogados y por Ignacio Segura, ex presidente de la entidad. ❖





NOTICIAS

CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN Y LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL DE CÓRDOBA



El presidente de la AMFJA, Dr. Andrés Basso, visitó la ciudad de Córdoba en oportunidad del Encuentro de Jueces de Cámara de Tribunales Orales y firmó un convenio de cooperación académica con la Universidad Blas Pascal, con el objeto de brindar beneficios para todos los asociados y asociadas del país en materia de especializaciones y capacitaciones.

El convenio fue firmado por el titular de la Asociación y el vicerrector de Administración de la Universidad Blas Pascal, magister Ticiano Bianconi. Del acto

de celebración del convenio participaron el vicepresidente de la filial Córdoba, Dr. Hugo Burgos, el director de la Escuela de Capacitación judicial, Dr. Ignacio Rebaudi Basavilbaso, y el director de la carrera de Derecho de





la Universidad Blas Pascal, Dr. Tomás Rueda. po y un efectivo correlato práctico.

La Universidad Blas Pascal pone a disposición su oferta educativa e importantes beneficios para que los integrantes de la Asociación puedan acceder a capacitaciones y especializarse en su materia.

El presidente Andrés Basso destacó que la propuesta de educación a distancia que ofrece la Universidad Blas Pascal sin dudas va a facilitar que la capacitación académica pueda llegar a cada asociado y asociada a lo largo y ancho del país. “Siempre tengo como objetivo que los convenios que celebramos con las casas de altos estudios tengan una continuidad en el tiempo

“Siempre tengo como objetivo que los convenios que celebramos con las casas de altos estudios tengan una continuidad en el tiempo y un efectivo correlato práctico. Estamos gestionando muy activamente con este tipo de alianzas y cooperaciones conjuntas con universidades públicas y privadas, y los resultados vienen siendo muy alentadores”

Estamos gestionando muy activamente con este tipo de alianzas y cooperaciones conjuntas con universidades públicas y privadas, y los resultados vienen siendo muy alentadores”, agregó.

Por su parte, el vicerrector de Administración de la Universidad, Dr. Ticiano Bianconi, explicó que las autoridades académicas han planteado este tipo de iniciativas para sostenerlas a largo plazo: “Además actualizamos nuestra oferta y largamos una nueva carrera de grado sobre Inteligencia Artificial. La especialización sobre este tema será una propuesta transversal a todas las profesiones” ❖





COMISIÓN
TURISMO Y SERVICIOS

NUEVOS CONVENIOS y SERVICIOS

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTOS Y HOTELES

POSADA RURAL LA MATILDE

Ruta Provincial 14, Km. 133,5, Paraje; Camino a San Javier; Valle Traslasierra, Córdoba

☎: 035 15235 2373; 0351 15302/7415 -

03544 1540 4512

✉: reservas@posadalamatilde.com.ar

🌐: www.posadalamatilde.com.ar

DESCUENTO: 10% sobre el alojamiento.

DESCUENTO: 15% sobre las actividades y excursiones.

PROVINCIA DE SAN JUAN

DEPARTAMENTOS Y HOTELES

HOTEL AMÉRICA

Calle 9 de Julio 1052; San Juan,

☎: 0264 15489 3007/2472702.

✉: reservasha@hotel-america.com.ar

🌐: www.hotel-america.com.ar

DESCUENTO: 15 %.

APART HOTEL AMÉRICA

Lateral Oeste de Av. Circunvalación 1055, Sur; San Juan.

☎: 0264 15 504 1111/ 0264 422 8757/422 8733

✉: recepcionapart@hotel-america.com.ar

✉: rrhhapart@hotel-america.com.ar

🌐: www.americaaparthotel.com

DESCUENTO: 15 %.

PROVINCIA DE NEUQUÉN

DEPARTAMENTOS Y HOTELES

HOTEL BOUTIQUE ALDEA BONITA

Ruta 40, Km 2109, Alto Manzano, Villa La Angostura; Neuquén.

☎: 0294 4475 252/254/338- en Bs. As. 011 4644 7658

✉: info@aldeabonita.com.ar

🌐: www.aldeabonita.com.ar

DESCUENTO: 15 %.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

RUBROS VARIOS

AGENCIA DE TURISMO FLECHA BUS

Av. Roque Sáenz Peña 728, Planta Baja, C.A.B.A.

☎: 011 15 3684 5705.

✉: Mromagnoli@flechamail.com.ar

DESCUENTO: 20% en pasajes

DESCUENTO: 10% en hoteles y paquetes turísticos.

PALACIO TANGO

Florida 165, C.A.B.A.

☎: 15 4094 4571

DESCUENTO: 20 %

GIMNASIO SPORT CLUB QUARTIER

Antártida Argentina 1145, 1er. Piso, Torre Norte, Complejo Quartier Plaza; C.A.B.A.

☎: 011 15 26011971

✉: giselacicone@sportclub.com.ar

DESCUENTO: 25%.

PELUQUERÍA LLONGUERAS

- GALERIA CENTRAL Av. Corrientes 640 ó Florida 378, 8º Piso, C.A.B.A.

☎: 011 31356444

DESCUENTO: 20%.

URUGUAY

DEPARTAMENTOS Y HOTELES

HOTEL & RESORT ALL INCLUSIVE MIDLAND

Av. Camino Ismael S/N, 45100, Paso de los Toros; Uruguay.

☎: 598 93 900 500

✉: reservas@midlandhotel.com.uy

🌐: www.midlandhotel.com.uy

DESCUENTO: 15% fines de semana

DESCUENTO: 20% de domingos a jueves.

NOTICIAS

PRESENTACIÓN DEL LIBRO

"LEAMOS A BORGES". ENTREVISTA.

La presentación del libro de Roberto Antonio Vázquez Ferreyra, fue realizada en la sede de la Asociación. Luego, "yconsiderando..." entrevistó a su autor.

El pasado 28 de agosto, se llevó a cabo en el Salón Auditorio de la AMFJN la presentación del libro "Leamos a Borges", de Roberto Vázquez Ferreira. Vazquez Ferreira es un jurista rosarino, que escribió su libro con el cometido de acercar a la lectura de Jorge Luis Borges".

Estuvieron presentes, junto a distinguidos invitados e invitadas y a un numeroso público que acompañó al autor, la secretaria general de la AMFJN, Paula Andrea Castro, quien dio las palabras de bienvenida y una breve introducción y semblanza del autor, para luego escuchar al asociado Juan Manuel Matera, quien presentó la obra y brindó al auditorio una con-

ferencia a fin de introducir a los presentes en la temática del libro.

También acompañaron el encuentro la consejera del Consejo de la Magistratura de la Nación, Jimena de la Torre; el subsecretario de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial de la Nación, Fernando Blanco Muño; y el tesorero de la AMFJN, Marcelo Peluzzi.

Luego del acto, se compartió un brindis en la confitería de la AMFJN, oportunidad en la que el autor firmó ejemplares a los asistentes.

"yconsiderando..." realizó una entrevista al autor para conocer más acerca de su trayectoria jurídica y literaria.



Roberto Antonio Vázquez Ferreyra,

Abogado. Fue Profesor Titular de Obligaciones y Responsabilidad por daños en la UNR. Adjunto en la Cátedra de Alberto J. Bueres de la UBA. Titular en la Universidad de la Patagonia. Profesor en la UCA de Rosario.



- "yconsiderando...": ¿Podría contar-nos un poco acerca de su desarrollo en el mundo del Derecho y de la Literatura?

En el mundo del Derecho llevo más de 43 años. Hice la carrera judicial primero en la justicia federal, y luego en el Poder Judicial de Santa Fe, siendo designado por concurso juez de Distrito Civil y Comercial, renunciando en 1998 para dedicarme al ejercicio de la profesión liberal. He publicado más de una decena de libros en Argentina y el exterior, y dado conferencias también en Argentina y el exterior.

Respecto de la literatura, lo único que puedo decir es que soy un comprador compulsivo de libros y apasionado lector, de cualquier tipo de género.

En los últimos años, aprovechando el mayor tiempo que uno tiene en cierta etapa de la vida, esos vicios se han ido incrementando y así fue como me he ido acercando cada vez más a la figura de Jorge Luis Borges, tanto

a su obra como a quienes han escrito sobre él.

- "yc...": Hoy presenta el libro "Leamos a Borges" ¿Qué lo motivó a escribir sobre este escritor?

Todo se originó cuando se hizo popular el chat GPT. Para probarlo, se me ocurrió pedirle que escriba un cuento al estilo de Borges, y el resultado fue asombroso, aunque con una gran limitación. Ello motivó que redacte una pequeña nota que fue publicada en diversos medios periodísticos. Más tarde, en una presentación que hizo en el Jockey Club de Rosario, Santiago Kovadloff, entre otros poemas recitó uno de Borges referido al mar. Yo recordaba que Borges había escrito varias cosas sobre el mar, y eso me motivó que me ponga a investigarlo. Producto de esa investigación, surgió un nuevo artículo referido a las vinculaciones de Borges con el Uruguay, y así sur-



gió un nuevo ensayo que fue publicado en el diario El País de Montevideo, y en diversos medios de nuestro país. Y había quedado pendiente el de Borges y el Mar que pronto terminé de escribir y fue publicado también en el principal diario de Uruguay y reproducido en algunos medios argentinos.

A esa altura ya tenía bastante material sobre Borges -además de que tengo una biblioteca enorme con libros de Borges y sobre Borges- así que me puse a trabajar en un ensayo más largo que se transformó en el libro que ahora se presenta. En un apéndice del libro se publican esas tres pequeñas notas que mencioné.

- "yc...":¿Por qué Borges y no algún otro escritor?

En parte por lo que comenté en la pregunta anterior, pero obviamente que tuvo mucho que ver el hecho de que Borges es uno de los escritores más importantes de todos los tiempos. Harold Bloom lo incluye en su libro el Canon Occidental, junto a autores como Shakespeare, Homero, Dante, Cervantes y unos pocos más.

Además, sea o no del gusto de alguno, no se puede negar que Borges es tal vez el escritor más importante que ha dado la República Argentina, a punto tal que muchos no se explican por qué nunca ganó el premio Nobel. Sobre eso algo comento en el libro. Siempre digo que el Premio Nobel de Literatura hubiera tenido más prestigio si se lo hubieran dado a Borges, que el prestigio que hubiera tenido Borges de ganarlo. Borges es Borges, aún sin Premio Nobel.

- "yc...":¿Cómo está estructurado el libro?

Apenas comenzado el libro, advierto que no soy un especialista ni un estudioso de la obra de Borges. Soy un simple aficio-

nado que busca acercar a Borges al público masivo.

El libro está dividido en seis capítulos y cada uno de ellos contiene varios títulos. En esos títulos comienzo con una muy breve biografía de Borges, relatando aquellos hechos que han ejercido alguna influencia en su obra. Cuento dónde vivió, cómo estaba compuesta su familia, los años en Ginebra, y luego a hacer algunas consideraciones sobre su tumba en la ciudad de Ginebra, lugar de visita obligada para todo argentino que visite la ciudad suiza, ciudad que guarda muchas historias de nuestro escritor.

Cuento un viaje que hizo Borges en la década del 70 del siglo pasado por las tierras altas de Escocia, viaje que repetí en 2024. Más adelante recuerdo al Borges oral, y cómo comenzó eso de dar conferencias y entrevistas; que en algunos casos hoy las podemos ver en internet.

A los temas preferidos de Borges -los laberintos, los cuchillos, los espejos, los tigres y otros más- le dedico varias páginas; y por supuesto no está ausente el tema del tiempo al que Borges consideraba el "misterio esencial". Siendo un tema realmente apasionante le dedico varias páginas.

También cuento la relación de Borges con las ciencias duras, a punto tal que matemáticos y físicos como Guillermo Martínez y Alberto Rojo, han analizado su obra desde esas ciencias.

Recuerdo que, para Borges, la lectura debe ser placentera, y en este sentido menciono que en estos tiempos sin tiempo, leer a Borges resulta recomendable, pues ninguno de sus cuentos o ensayos exige más de 20 minutos de lectura.

En un capítulo aparte aconsejo qué

**Sin duda alguna,
Borges no es un
autor fácil, y no lo
digo yo, sino que lo
dicen los verdaderos
especialistas. Y es
por ello justamente
que escribí este
libro; para facilitar
su lectura y acercar
a Borges a más
lectores, sobre todo
a los que nunca se le
han atrevido.
Acercar a Borges a
los que nunca lo han
leído o escuchado.**



cuentos o ensayos leer, y por dónde empezar. Es así que siempre recomiendo comenzar por Ema Zunz, que es un cuento policial o si se quiere, de una venganza. Y dejar Tlön, Uqbar, Orbis Tertius para lo último.

En un apéndice se reproducen ensayos de mi autoría que he publicado en medios argentinos y del Uruguay.

- "yc...": ¿Qué nos puede contar acerca del concepto de "tiempo" que atraviesa la obra del autor?

De mi parte solo puedo decir que el tiempo es implacable, y que como siempre afirmaba Borges, es el "misterio esencial". Borges en muchos de sus cuentos y ensayos, introduce la cuestión del tiempo. En este sentido uno de los que siempre más me ha gustado es El Milagro Secreto.

Al hablar del tiempo también hacemos referencia al infinito, que se ve reflejado en algunos cuentos como el Libro de Arena o La Biblioteca de Babel.

Como el tiempo es un tema que a mí también me apasiona, le dedico varias páginas, en las que no puede faltar el análisis de las famosas líneas que San Agustín le dedica en su libro Confesiones.

- "yc...": ¿Considera que Borges es un autor difícil de abordar para la lectura?

Como todos saben, leer a Borges no es fácil. Se trata de una lectura por lo general difícil. Borges no es para leer en la playa. Es por ello por lo que brindo una serie de consejos o tips para facilitar su lectura, como por ejemplo hacerlo acompañado de Google o de la IA.

Sin duda alguna, Borges no es un autor fácil, y no lo digo yo, sino que lo dicen los verdaderos especialistas. Y es por ello justamente que escribí este libro; para

facilitar su lectura y acercar a Borges a más lectores, sobre todo a los que nunca se le han atrevido. Acercar a Borges a los que nunca lo han leído o escuchado. Hace poco leí a un autor decir que leer a Borges es algo casi inasible. Pues bien, lo que trato de hacer es que se le pierda el miedo y que se acerquen a su obra. Al principio puede costar un poco, pero cuando se le agarra el gustito no se para más.

Si alguien que nunca leyó a Borges, luego de leer mi libro, va y lee alguno de sus cuentos o ensayos, me daré por satisfecho, y la verdad es que ya varios me han

dicho que les ha ocurrido eso. Han ido a leer Ema Zunz, o Funes el Memorioso.

- "yc...": ¿Si tuviera que recomendar algo de Borges, ¿cuáles ensayos o cuentos considera de lectura indispensable para abordar su obra?

Borges nunca escribió una novela. El siempre escribió cuentos o ensayos, que luego eran recopilados en libros. Pues bien, de todos ellos creo que los que no se pueden dejar de leer son Ficciones y El Aleph. En el libro recomiendo algunos cuentos en particular, como Ema Zunz, Funes el Memorioso, El otro, La Intrusa, y tantos otros más.

Como dije, comenzaría por Ficciones o El Aleph. Obviamente, en este último se incluye el cuento más famoso de Borges que lleva el mismo nombre.

Borges comenzó escribiendo poemas, y de este género recomiendo estos tres: Los Conjurados, el Poema de los Dones, y Juan López y John Ward, este último referido a la guerra de Malvinas. ✚

Hace poco leí a un autor decir que leer a Borges es algo casi inasible. Pues bien, lo que trato de hacer es que se le pierda el miedo y que se acerquen a su obra. Al principio puede costar un poco, pero cuando se le agarra el gustito no se para más.



CENA DE FIN DE AÑO

Nos complace comunicarnos con Usted para invitarla/o a la Cena de Camaradería de esta Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, esperando contar con su valiosa presencia.

Este singular evento, que anualmente nos reúne, será el día martes 9 de diciembre a las 20.30 horas en el Pabellón 8 de La Rural, Av. Sarmiento 2704 de esta ciudad, en el que nos dispondremos a celebrar juntos un nuevo año de trabajo sostenido y mancomunado en defensa de los derechos de nuestras/os asociadas/os, buscando siempre potenciar los valores y principios inalterables de nuestro Poder Judicial de la Nación y los Ministerios Públicos.

Nos enorgullece poder contribuir, con lo recaudado merced a sus aportes y la administración que de dichos fondos realiza esta Institución, en un porcentaje sustancial del costo total de la tarjeta para la concreción del encuentro, quedando establecido el valor de la siguiente forma:

- \$ 90.000, Funcionarios/as de todas las instancias y cargos equivalentes y
- \$ 150.000, Magistrados/as y Socios/as Adherentes.

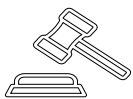
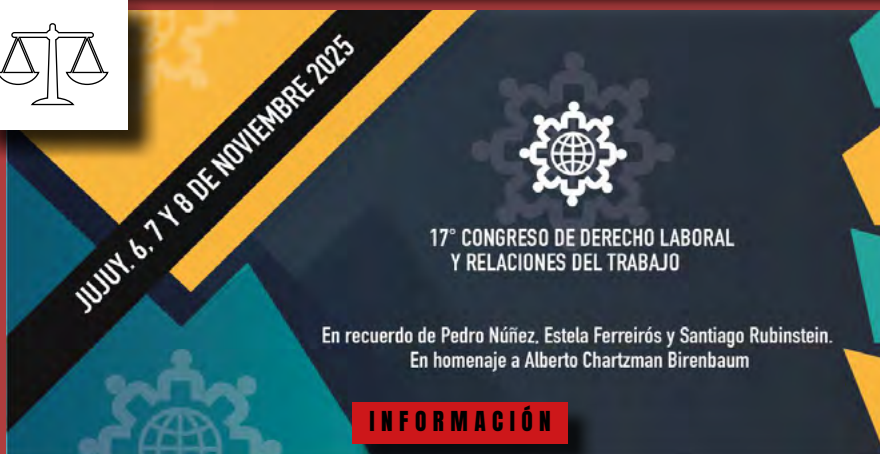
La tarjeta podrá abonarse mediante retención de haberes (en dos cuotas consecutivas hasta el día 5 de septiembre). También se podrá abonar en efectivo, o con tarjeta de débito (en un pago) en la sede de la Asociación, en el horario de 9.00 a 16.00 horas; o solicitando un link de pago vía whatsapp a 11-5959-0466, o a tesoreria@amfjn.org.ar

En caso de optar por la retención de haberes, rogamos a Ud. completar y firmar la autorización adjunta y enviarla vía whatsapp al teléfono 11-5959-0466, o a tesoreria@amfjn.org.ar

Se ruega indicar si cuenta con alguna restricción alimentaria [clicando aquí](#)

Esperamos contar con su presencia que sin lugar a dudas prestigiará este nuevo encuentro anual.

Descarga formulario de
autorización
de descuento 2025



El Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Dr. Andrés F. Basso, se complace en invitar a usted al acto de reconocimiento al Programa La Justicia va a la Escuela y al brindis que tendrá lugar a continuación. La actividad se desarrollará el día 1 de octubre a las 16:00 hs. en el Auditorio 1 de nuestra sede sito en Lavalle 1334 subsuelo.

Se ruega confirmar asistencia entrando al siguiente [link](#) hasta el día 23 de septiembre:

Buenos Aires septiembre de 2025.





Escuela de
Capacitación
JUDICIAL

PROGRAMA INTEGRAL SOBRE ECONOMÍA, FINANZAS, FINTECH Y MERCADO DE CAPITAL



Durante agosto y septiembre, se llevó a cabo el “Programa Integral sobre Economía, Finanzas, Fintech y Mercado de Capitales”. Se desarrolló en modalidad virtual durante tres jornadas. La última jornada se desarrolló de manera presencial en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.





El Programa se desarrolló en cuatro jornadas, tres en modalidad virtual dictadas los días 12, 19 y 26 de agosto a través de la plataforma zoom.

El equipo profesional a cargo del dictado de las jornadas estuvo compuesto por:

Daniela Gala Nuñez, abogada con orientación en Derecho Empresarial (UBA). Especialista en Derecho Informático (UBA). Experiencia en análisis normativo en mercados regulados y entornos tecnológicos. Investigadora académica en proyectos DeCyT y estratégicos (UBA). Formación continua en Legaltech, Economía Digital, Fintech, Protección de Datos y Ciberseguridad.

Manuel V. Oyhamburu: Economista especializado en Mercado de Capitales y Finanzas Cuantitativas, con certificación Next Board de UCEMA. Amplia experiencia en gestión, difusión y desarrollo de instrumentos financieros, especialmente en

renta fija y derivados.

La última jornada, que se desarrolló de manera presencial, fue dictada el 2 de septiembre por el presidente de BYMA S.A., **Claudio Zuchovicki** en las instalaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Estuvieron presentes el presidente de la Asociación Andrés Basso, los integrantes de la Comisión Directiva Marcelo Gallo Tagle y Paula Castro, los miembros de la Escuela de Capacitación Judicial de la AMFJN Ignacio Rebaudi Basavilbaso y Manuel Pereira.

Estuvieron presentes el presidente de la Asociación **Andrés Basso**, los integrantes de la Comisión Directiva **Marcelo Gallo Tagle** y **Paula Castro**, los miembros de la Escuela de Capacitación Judicial de la AMFJN **Ignacio Rebaudi Basavilbaso** y **Manuel Pereira**. Autoridades de la bolsa de Comercio de Buenos Aires: **Guillermo R. Gamble**, vicepresidente 2° de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) - **Alejandro Fadanelli**, secretario de la BCBA - **Fernando A. Díaz**, tesorero de la BCBA - **Jorge A. Levy**, presidente del Comité Ejecutivo de la Fundación BCBA - **Alberto H. Ubortone**, presidente de la Comisión Revisora de Cuentas de la BCBA - **Enrique A. Antonini**, vocal de la Mesa Directiva de la BCBA y vicepresidente del Comi-





té Ejecutivo de la Fundación BCBA. Enrique H. Picado, revisor de cuentas de la BCBA y miembro de la Junta Directiva de la Fundación BCBA. También se encontraba presente el gerente general de la BCBA, Alberto Garaloces, y Manuel Oyarburu, director de la Fundación BCBA y subgerente de Difusión y Desarrollo de Mercado de Capitales de la BCBA.

El programa se desarrolló en cuatro módulos ocupando un día por módulo, tres días por zoom y la última jornada presencial.

Entre todos los temas relevantes de los distintos módulos se puede destacar:

En el **1er módulo** se trataron las "Características y marco normativo del Mercado de Capitales y Fintech en Argentina; los mercados financieros: el mercado monetario y el mercado de capitales.

En el **2º módulo** se desarrolló la "Evolución y estado del ecosistema Fintech y avances regulatorios; fintech y nuevas tecnologías: definición de Fintech y sus principales verticales";

billetteras virtuales, préstamos online, criptomonedas.

El **3er módulo** trató el tema de los Instrumentos financieros: "Valores negociables de renta variable y fija; principales activos que se negocian en el mercado de capitales: Valores negociables de renta variable y de renta fija; instrumentos de deuda pública y deuda corporativa".

El **4to módulo**, que se llevó a cabo en forma presencial, versó en torno al "Contexto económico y financiero actual; la globalización financiera, el avance tecnológico y el futuro del sistema financiero; la situación actual de los mercados de valores y perspectivas". Este último módulo estuvo a cargo de Claudio Zuchovicki.

El programa tuvo como objetivo principal enriquecer los conocimientos de los participantes en temas de economía, finanzas, mercado de capitales y fintech. Al concluir el programa, los participantes han fortalecido su formación y desarrollado competencias claves que les permitieron:

El programa tuvo como objetivo principal enriquecer los conocimientos de los participantes en temas de economía, finanzas, mercado de capitales y fintech. Al concluir el programa, los participantes han fortalecido su formación y desarrollado competencias claves para su mejor comprensión.

- **Profundizar** su comprensión acerca de los actores relevantes en el Mercado de Capitales, brindando una visión más completa y actualizada para abordar asuntos legales relacionados con estas temáticas;

- **Familiarizarse** con los diversos instrumentos que se negocian en los Mercados de Valores, tanto a nivel local como internacional, entendiendo las diferencias de cada uno dentro de la estructura financiera de los emisores;

- **Comprender** de manera más integral las operaciones que se efectúan en el mercado de valores y sus distintas modalidades;

- **Reconocer** los diferentes tipos de instituciones, inversores y actores del mercado;

- **Vislumbrar** la importancia del mercado de capitales como canalizador del ahorro hacia la inversión productiva, y su consecuente impacto en el crecimiento económico;

- **Reconocer** los diferentes instru-

mentos y emisiones de valores públicos y privados, y dominar el cálculo de los principales indicadores;

- **Interpretar** ciertas variables financieras económicas y su repercusión en las decisiones de inversión y, por lo tanto, el crecimiento económico;

- **Comprender** el impacto que la tecnología ha tenido, y sigue teniendo, en el sistema financiero y en los modelos de negocio que éste comprende;

- **Examinar** la evolución y el estado actual del ecosistema Fintech en nuestro país;

- **Conocer** las tendencias regulatorias orientadas a la protección del consumidor financiero, en el contexto de los nuevos modelos de negocio surgidos a partir de la transformación tecnológica.

Al finalizar la actividad se realizó un recorrido de los participantes por el viejo recinto bursátil. ❖





NOTICIAS

CIUDAD DE CÓRDOBA

SEDE DE LA REUNIÓN EN EL MARCO DEL XXV ENCUENTRO DE JUECES DE TRIBUNALES ORALES



La reunión tuvo como eje principal informar acerca de los requisitos y trámites necesarios para la obtención de la Certificación ISO 9001, en las distintas dependencias del Poder Judicial.

El día 04 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la reunión mensual de la Comisión de Funcionarios en la Ciudad de Córdoba, en el marco del XXV Encuentro de Jueces de Tribunales Orales.

La comitiva estuvo a cargo del vicepresidente por el estamento de Funcionarios Ignacio Rodríguez Berdier y la reunión fue moderada por el presidente de la comisión Pablo Flores, la

vicepresidenta Alejandra Mpolas y los coordinadores Sebastián De Simoni y Maite Soprano.

NORMAS ISO 9001

La reunión, en la que participaron asociados/as tanto de manera presencial como virtual, tuvo como objetivo divulgar sobre la forma, trámites y requisitos para acceder a la Certificación de la Norma ISO 9001 en las dependencias del Poder Judicial.



A los efectos de tener un mejor conocimiento técnico de la temática, se invitó al Lic. José Manuel Pérez, quien opera como enlace entre el Ministerio de Justicia y el Consejo de la Magistratura, en virtud del convenio de cooperación vigente.

Este último organismo puso en marcha el Programa de Calidad y Gestión Judicial por Resolución 260/2019 de fecha 03/10/2020, con el fin de brindar un asesoramiento permanente. El objetivo es desarrollar, implementar y mantener un sistema de gestión basado en Normas ISO 9001 que incorpore paulatinamente a los organismos del Poder Judicial.

Tal certificación resulta esencial para la gestión pública y privada, ya que no es simplemente un conjunto de estándares de calidad, sino que representan una herramienta estratégica fundamental para quienes pretenden, no solo optimizar el rendimiento de una organización, sino también fortalecer su posición y su reputación.

El proceso se basa en identificar, analizar y optimizar cada una de las etapas operativas dentro de una dependencia, lo que permite medir los resultados, agilizar los procedimientos y mejorar el trabajo en equipo, todo lo cual eleva la calidad y, a la vez, reduce los riesgos de incumplimiento

y errores, mejorando de esa manera la satisfacción del usuario.

También contamos con la presencia de Laura Perfumo y Andrea Cravero, ambas del Tribunal Oral en lo Criminal Federal nro.1 de Córdoba, quienes con suma claridad expusieron sobre su reciente experiencia en la acreditación. Explicaron cómo se organizó la Secretaría de cara a ese desafío, los obstáculos que atravesaron junto al equipo de trabajo y el resultado que obtuvieron, lo cual resultó enriquecedor para tener una mirada desde lo funcional.

Se hace saber a los socios/as que deseen emprender tal reconocimiento, que deben solicitar asistencia técnica al siguiente correo electrónico: cmn.pjn.calidad@gmail.com.

Además, se les recuerda que en el marco de la AMFJN se lleva a cabo la segunda edición del curso de Formación para la Implementación y Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad Normas ISO 9001.

En conclusión, la jornada reafirmó que la capacitación continua es un pilar fundamental para el ejercicio de la función judicial y para garantizar una respuesta eficaz a los requerimientos de los usuarios. ❖



ACUERDO ENTRE LA FLAM Y LA UNESCO

El acuerdo abordará, entre otros temas, los vinculados al uso de la Inteligencia Artificial (IA) en los sistemas judiciales.



El pasado 8 de septiembre, se suscribió el acuerdo de Cooperación entre la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Inicialmente, el acuerdo de capacitación abordará temas vinculados con el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en los sistemas judiciales, el intercambio de conocimientos y la capacitación de jueces y juezas en materia de IA, libertad de expresión, seguridad de perio-

distas, memoria histórica y protección de datos personales.

Participaron de la suscripción de ese convenio el presidente y el secretario general de la FLAM, Marcelo Gallo Tagle y Alejandro Nobili. El director regional de la UNESCO Ernesto Fernández Polcuch. La ex embajadora Argentina ante la UNESCO, Marcela Losardo y el presidente de la Escuela de Capacitación de la AMFJN, Ignacio Rebaudi Basavilbaso.

Los alcances de este convenio alcanzarán a los Asociados de las delegaciones participantes de la FLAM. ❖



Equilibrio



Bienvenidos al salón comedor

MENÚ

Plato principal

+

bebida

+

café

\$12800



COMISIÓN
DERECHOS HUMANOS

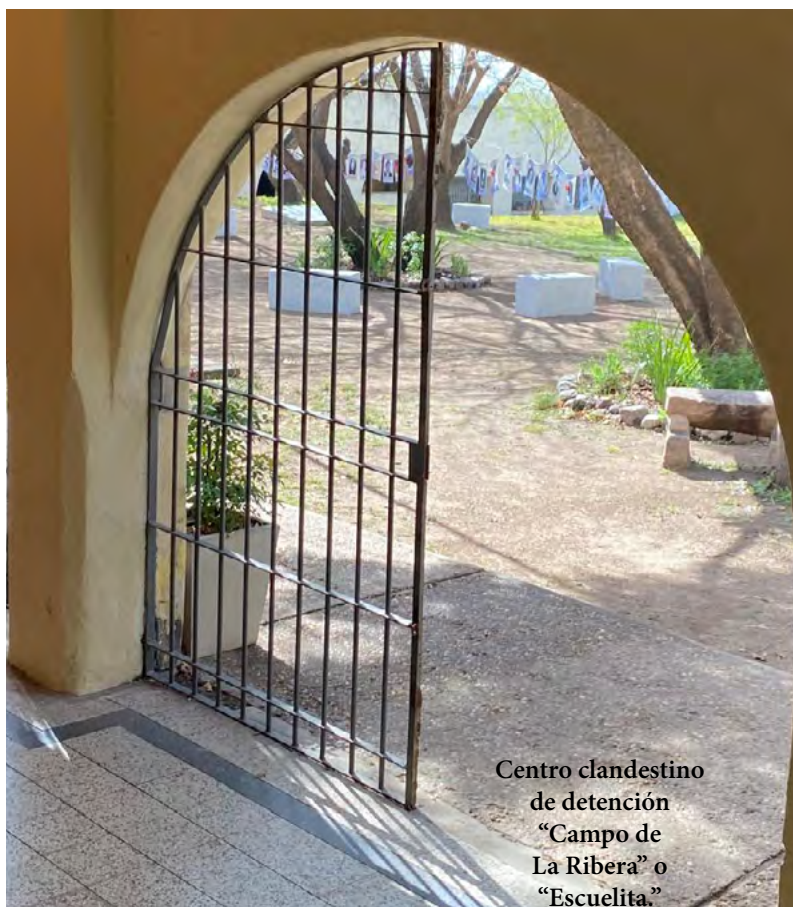
NOTICIAS

REAFIRMACIÓN EN CÓRDOBA DE LAS POLÍTICAS DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Miembros de la Comisión de DDHH de la Asociación visitaron la ciudad de Córdoba, en el marco del programa de Memoria, Verdad y Justicia. Asistieron al ex centro de detención La Perla, al Campo de La Ribera y al ex centro clandestino D2 (inteligencia policial) donde actualmente funciona el Museo de la Memoria.

Entre el 11 y el 13 de agosto de 2025, la Comisión de Derechos Humanos de la Asociación realizó un viaje institucional a la ciudad de Córdoba, con una agenda cargada de significados históricos y políticos. La delegación, encabezada por su presidente Patricio Rovira y el coordinador Diego Spilotti, visitó sitios emblemáticos de la represión ilegal durante la última dictadura cívico-militar y mantuvo encuentros con referentes locales comprometidos con la defensa de los derechos humanos.

El itinerario incluyó la visita al ex centro clandestino de detención y exterminio La Perla, al ex centro clandestino de detención Campo de La Ribera y al ex centro clandestino D2 (inteligencia policial), donde actualmente funciona el Museo de la Me-



Centro clandestino
de detención
"Campo de
La Ribera" o
"Escuelita."



Cuadra del centro clandestino de detención "La Perla".

moria, donde los integrantes de la Comisión compartieron instancias de diálogo con las autoridades de cada institución. Además, se llevó a cabo una reunión formal de la Comisión y actividades de camaradería con representantes de la comunidad cordobesa.

En el ex centro de detención La Perla, la comisión fue recibida por la ministra de Desarrollo Humano Lilia Montero y su equipo de trabajo de las diferentes secretarías y sub-secretarías, donde se intercambiaron ideas y experiencias sobre la tarea que realiza en la provincia en los procesos judiciales relacionados con el golpe cívico-militar. En cada uno de los lugares visitados fue recibida la comitiva por las autoridades y responsables de cada uno de ellos. Samir Juri del Espacio de la Memoria para la Ribera y María Eleonora Cristina del Archivo y Museo de la Memoria Provincial.

La iniciativa se enmarca en la política sostenida por la Asociación de fortalecer la presencia institucional en todo el territorio nacional, especialmente en provincias donde no suelen desarrollarse actividades de esta magnitud. *"Entendemos que es funda-*

mental consolidar vínculos con organizaciones y personas comprometidas con los derechos humanos, fomentando una mirada federal y activa", señalaron desde la Comisión.

Más allá de la agenda, el significado del viaje trasciende lo estrictamente institucional. En el marco del programa de Memoria, Verdad y Justicia, resulta indispensable recuperar las experiencias allí donde los hechos ocurrieron. Estar presentes en los espacios donde funcionaron los centros clandestinos de detención permite dimensionar, con toda su fuerza simbólica y humana, el alcance del terrorismo de Estado. Esa vivencia directa, acompañada por las voces de quienes custodian la memoria y dedican su vida a mantenerla viva, otorga una profundidad única al compromiso de quienes hoy tienen responsabilidades en el ámbito judicial.

La Comisión entiende que no se trata solo de recordar, sino de transformar esa memoria en acción: en la defensa activa de los derechos humanos, en la construcción de ciudadanía democrática y en la reafirmación concreta y materializada de Nunca Más. Por eso, el contacto con referentes



locales y con instituciones que preservan la historia reciente resulta esencial. Son ellos quienes, con trabajo sostenido, mantienen viva la antorcha de la Memoria a partir del dolor y los testimonios, transformándolos en herramientas de conciencia e identidad para las futuras generaciones.

La visita estuvo signada por momentos de emoción, con recorridos enriquecedores y movilizantes.

Con esta actividad, la Comisión de Derechos Humanos reafirma su convicción de mantener vivas estas políticas, promover el debate y fortalecer lazos institucionales en todo el país, con el objetivo de que el pasado siga iluminando el presente y el futuro de nuestra sociedad.

Decidimos plasmar algunos comentarios de los participantes, en pos de lograr un acabado alcance y destacar la importancia de desarrollar estas actividades y cómo las mismas influyen en la comunidad, en los trabajadores dedicados a mantener activa la memoria y en nosotros, los operadores de justicia.

La experiencia fue muy fuerte y movilizante. Entre los participantes se rescataron sensaciones e impresiones. *“El frío que caló hasta los huesos cuando ingresamos a la Cuadra donde estaban alojados los detenidos en La Perla o la cercanía y ubicación del ex D2 frente de la Catedral y a media cuadra de la plaza principal de Córdoba, nos dan una dimensión precisa de la envergadura del terrorismo de Estado y su sensación de impunidad”*, señaló el presidente de la comisión. *“La calidez del personal que trabaja en los distintos centros y el respeto por los testimonios”*, remarcó Noel Fernández Rivera. Marcela Pérez Pardo, por su parte, manifestó que *“fue realmente gratificante*

Museo de la Memoria, ex centro clandestino de detención “D2”.



percibir el sostenimiento de las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia en la Provincia, y la consecuente enseñanza que dejaron todos los juicios por violación de los DDHH durante la dictadura cívico-militar-ecclesiástica que tramitaron allí y en todo el país: un rotundo NO a la violencia política, que forma parte esencial del pacto Democrático, que debe protegerse por nuestro futuro y el de nuestro país. Nos sorprendió gratamente, que llegaran micros con estudiantes secundarios a hacer una visita con su profesora, porque confirma el sostenimiento de las políticas públicas en este tema de DDHH”.

En esta línea, Cecilia Perzán, resaltó el *“compromiso de las autoridades provinciales en contribuir con el avance*

de las excavaciones de las fosas clandestinas de inhumación para intentar lograr nuevas identificaciones”.

Juan Pablo Strifezza, concluyó que *“aun cuando en la sociedad predomina una opinión pública negativa respecto del funcionamiento de la justicia, en el ámbito de los espacios de memoria su actividad resulta profundamente valorada, en tanto constituye el lugar donde se legitima y valida todo el esfuerzo desplegado en la reconstrucción histórica de los trágicos hechos de violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad allí ocurridos, otorgando respaldo institucional y jurídico a la tarea de preservación de la memoria colectiva”.*

Estos comentarios reflejan no solo el valor histórico de las visitas, sino también la importancia de sostener espacios de encuentro y construcción colectiva entre magistrados y funcionarios comprometidos con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, pilares de la democracia argentina. ❖

Museo de la Memoria,
calabozo ex centro
clandestino de
detención “D2”.



La delegación
frente al centro
clandestino de
detención
“La Perla”.





NOTICIAS

NUEVA REUNIÓN EN LA SEDE DEL TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE JUJUY

Se celebró la reunión de comisión donde se trató, entre otros temas, la implementación del nuevo sistema acusatorio. La jurisdicción de Jujuy y Salta, pioneros en su implementación.



El encuentro se desarrolló el día 22 de agosto y fue presidido por el presidente de la Comisión de Mapa Judicial Eduardo Otaño Piñero y la coordinadora Cinthia Ortiz. Asimismo, contó con la presencia de la secretaria general Paula Castro, miembros de la Escuela de Capacitación Judicial y socios de distintas jurisdicciones, quienes fueron recibidos por los jueces federales María Alejandra Cataldi y Diego

Matteucci. Se encontraron presentes asimismo, la fiscal Lucia Orsetti y la defensora oficial Victoria Nájer junto a una concurrida comitiva de funcionarios de la jurisdicción.

Durante la jornada, se trataron varios temas relativos a la dinámica de trabajo de la comisión. Además, se conversó sobre la experiencia de la jurisdicción de Jujuy y Salta, pioneros en la implementación del sistema acusatorio, que si bien implicó un esfuerzo por parte de los agentes al

comienzo, lo cierto es que se destacaron sus virtudes y, en especial, la rapidez con la que avanza el proceso bajo este nuevo paradigma. Los jueces del Tribunal Oral de Jujuy, la representante del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, transmitieron a los presentes cuáles son las fortalezas y debilidades que ellos han advertido en el funcionamiento del sistema acusatorio.



Posteriormente, Manuel Pizarro -juez de la Cámara de Mendoza- y Osvaldo Facciano -juez del Tribunal Oral Federal nro. 3 de Rosario-, expusieron sobre la experiencia en sus jurisdicciones en relación a la implementación del nuevo código. Pizarro acompañó un informe sobre las estadísticas en la jurisdicción de Cuyo, mientras que Facciano adjuntó el informe de las regiones de Rosario y Santa Fe.

De forma virtual, Bernardo Bibel, juez del Juzgado Federal de Necochea, acompañó el informe estadístico correspondiente a su jurisdicción.

Luego, Ignacio Rebaudi y Manuel Pereira, de la Escuela de Capacitación Judicial, realizaron una exposición sobre la capacitación que desarrolla el área y, en especial, en relación a la implementación del sistema acusatorio. A la vez, acompañaron un informe donde se detalla el trabajo que realiza la escuela y los cursos que ofrece.

Pizarro consideró auspicioso el intercambio de experiencias entre la aplicación que se



está dando en Salta y Jujuy desde hace más de cinco años, como así también en las jurisdicciones de las Cámaras Federales de Rosario, Mendoza y Mar del Plata conjuntamente con los otros los órganos judiciales y los MMPP que los integran. Destacó sobre las consideraciones

enriquecedoras, sobre los avances y algunas dificultades que tiene la norma en aplicación, sobre todo desde un punto de vista comparativo, ya que cada jurisdicción tiene una problemática delictiva diferente, como así también una conformación distinta entre los magistrados del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, los que llevan adelante la implementación de la norma Procesal Penal Federal. Una de las problemáticas que consideró es la falta de cubrimiento de vacantes de magistrados del Poder Judicial y los ministerios públicos. Sin perjuicio de eso, resaltó la celeridad que le imprime la nueva norma Procesal Penal Federal. El CPPF no contiene todos aquellos supuestos de aplicación efectiva de la norma procesal, por lo cual se vienen desarrollando a modo de jurisprudencia y doctrina por parte de los

tribunales. Ello, permitiría acordar ciertas pautas indicativas comunes sobre aquellas modificaciones que eventualmente se podrían introducir a la norma y sobre todo la aplicación práctica de la misma. También, en el marco de las estructuras que prevé



el mapa judicial, se coincidió en la necesidad de contar con juzgados penales que no tengan competencia múltiple o universal.

Osvaldo Facciano por su parte, intervino en relación a la experiencia en la jurisdicción de la Cámara Federal de Rosario, e hizo una breve reseña de las vicisitudes que padeció durante años la jurisdicción por la falta de creación de juzgados y tribunales desde la década del 70, lapso en el cual -hasta la actualidad- la población se incrementó notablemente, lo que generó una mayor cantidad de litigiosidad penal y con la misma dotación. La circunstancia relatada derivó en una crisis de seguridad que fue advertida por la comunidad, y todo el arco político de la jurisdicción, lo que derivó en que, sin banderías, toda las fuerzas políticas y fuerzas vivas consensuarán en una ley que se denominó de Fortalecimiento de la justicia federal de Santa Fe, creando nuevos cargos judiciales. Con dicho instrumento legal (que aún se encuentra en ciernes) y con la rápida implementación del nuevo procedimiento adversarial, la



actividad jurisdiccional se encaminó a tratar de dar respuestas a la sociedad. Se advierte que la resolución de las causas que llegan a juicio en el nuevo modelo, culminan en un lapso mucho más corto que con el anterior modelo.

Por último, Eduardo Otaño Piñero manifestó sobre la necesidad de ir

estableciendo proyectos de leyes de fortalecimiento para cada una de las jurisdicciones en las que se implementará el sistema acusatorio, conforme se hizo en la jurisdicción de Santa Fe. También coincidió con Pizarro en la necesidad de creación de juzgados penales con competencia exclusiva y de dar solución a los juzgados multi-fuero.

Por su parte, informó que el Consejo de la Magistratura se encuentra dando respuesta a la necesidad de mejoras en salas de audiencias y otros requerimientos edilicios como también tecnológicos.

El encuentro fue fundamental para compartir avances y estadísticas, así como también para fortalecer la colaboración entre magistrados y funcionarios, y planificar futuras capacitaciones. ❖



NOTICIAS

RESULTADO

DEL SORTEO DE BECAS



El día lunes 8 de septiembre, en presencia de la secretaria general de la AMFJN, Paula A. Castro, y del prosecretario general, Marce-

lo Gallo Tagle, se procedió al sorteo de las becas ofrecidas a los asociados y asociadas, resultando beneficiarios/as de las becas:

GANADORES

XXX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL

1. MANUEL JAVIER PEREIRA
2. ALEJANDRO LEONEL IRIARTE
3. MARÍA INÉS ITALIANI

17º CONGRESO DE DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO

1. MARÍA CECILIA BERTI
2. MARTA CARMEN REY
3. MARÍA FLORENCIA MONJO



HISTORIA

EL TRATADO DEL PILAR

Por Armando Mario Márquez *

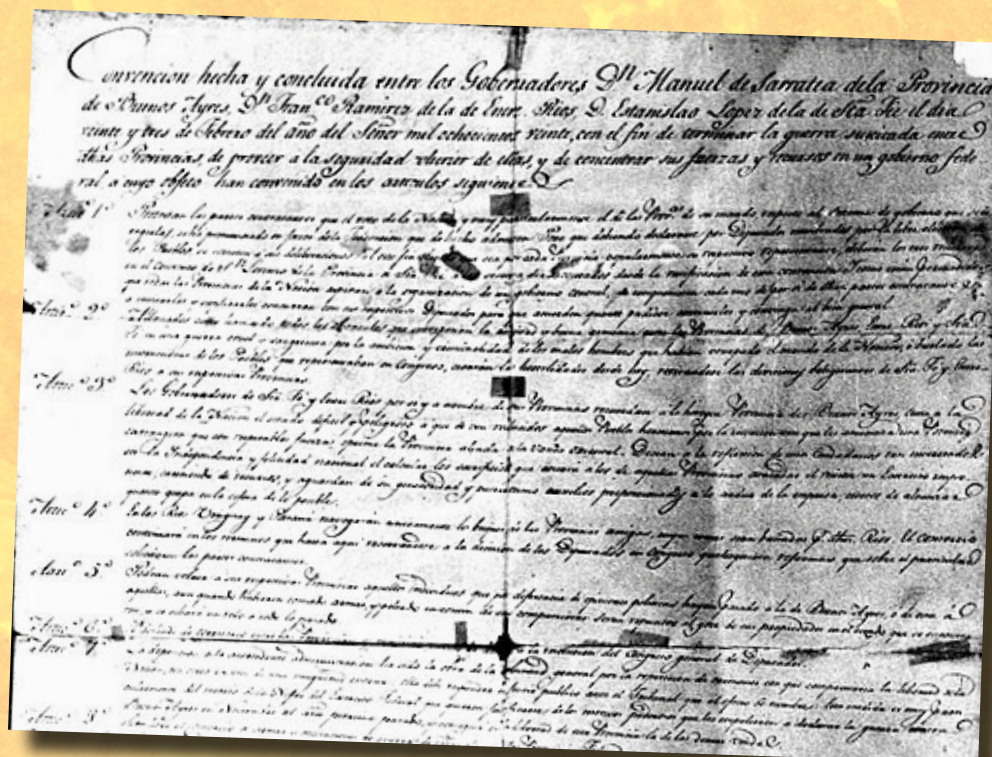
En el número inmediato anterior de esta publicación nos ocupábamos de la Batalla de Cepeda, y nos despedíamos aseverando que la misma fue mucho más que un enfrentamiento militar en razón de sus implicancias político-institucionales ulteriores: el instrumento del título conforma ese plexo al que hacemos mención.

En efecto, allí aseverábamos que el gobernador interino de Buenos Aires, Manuel de Sarratea, quien integrara el Primer Triunvirato en 1811 y, ahora, elegido como tal por el Cabildo porteño, en "cargo que habrá de ejercer hasta tanto se cuente con el voto de la campaña bonaerense", tal

lo aclaráramos, también, en aquella oportunidad, había asumido tal rol el 17 de febrero de 1820.

En tal carácter, ante el armisticio acordado por el general Estanislao Soler con los líderes litoraleños "por el término tres días y con el objeto de concluir un convenio definitivo", contando ya con la ratificación y aval del Cabildo, Sarratea se dirige ese mismo día hacia el poblado bonaerense de Pilar, con el fin de firmar la paz definitiva con los jefes federales.

Es así, que tras negociaciones e intercambios, se suscribe el convenio entre los gobernadores de Buenos Aires -el nombrado de Sarratea-, de Santa Fe -Estanislao López- y Entre



Tratado del Pilar

Ríos -Francisco Ramírez-, cuyos términos, por su elocuencia, transcribo de inmediato.

Artículo 1º - Protestan las partes contratantes que el voto de la Nación, y muy particularmente el de las Provincias de su mando, respecto al sistema de gobierno que debe regirlas se ha pronunciado a favor de la confederación que de hecho admiten. Pero que debiendo declararse por Diputados nombrados por la libre elección de los Pueblos, se someten a sus deliberaciones. A este fin elegido que sea por cada Provincia popularmente su respectivo representante, deberán los tres reunirse en el Convento de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe a los sesenta días contados desde la ratificación de esta convención. Y como están persuadidos que todas las Provincias de la Nación aspiran a la organización de un gobierno central, se comprometen cada uno de por sí de dichas partes contratantes, a invitarlas y suplicarles concurren con sus respectivos Diputados para que acuerden quanto (sic) pudiere convenirles y convenga al bien general.

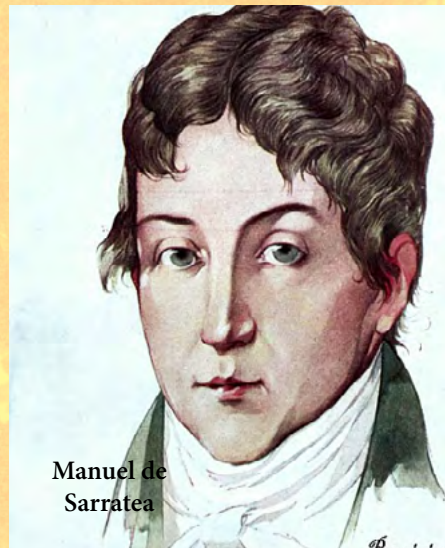
Artículo 2º - Allanados como han sido todos los obstáculos que entor-

pecían la amistad y buena armonía entre las Provincias de Buenos Aires,

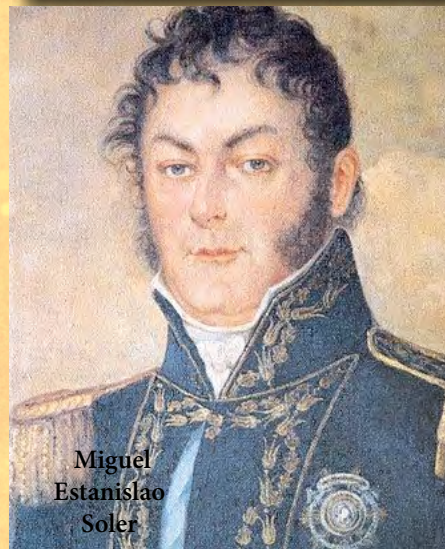
Entre Ríos y Santa Fe en una guerra cruel y sangrienta por la ambición y la criminalidad de los muchos hombres que habían usurpado el mando de la Nación, o burlado las instrucciones de los Pueblos que representaban en Congreso, cesaran las divisiones beligerantes de Santa Fe y Entre Ríos a sus respectivas Provincias.

Artículo 3º - Los Gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos por sí y a nombre de sus provincias, recuerdan a la heroica Provincia de Buenos Aires cuna de la libertad de la Nación, el estado difícil y peligroso a que se ven reducidos aquellos Pueblos hermanos por la invasión con que lo amenaza una Potencia extranjera que con respetables fuerzas oprime la Provincia aliada de la Banda Oriental. Dejan a la reflexión de unos ciudadanos tan interesados en la independencia y felicidad nacional el calcular los sacrificios que costará a los de aquellas provincias atacadas el resistir un Ejército imponente, careciendo de recur-

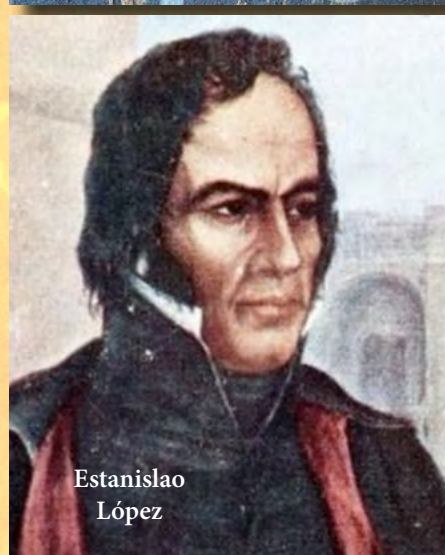
sos, y aguardan de su generosidad y patriotismo auxilios proporcionados



Manuel de Sarreatea



Miguel Estanislao Soler



Estanislao López



a lo arduo de la empresa, ciertos de alcanzar cuanto quepa en la esfera de lo posible.

Artículo 4° - En los Ríos de Uruguay y Paraná navegarán únicamente los Buques de las Provincias amigas, cuyas costas sean bañadas por dichos Ríos. El Comercio continuará en los términos que hasta aquí, reservándose a la decisión de los Diputados en congreso cualesquiera reforma que sobre el particular solicitaren las partes contratantes.

Artículo 5° - Podrán volver a sus respectivas Provincias aquellos individuos que por diferencia de opiniones políticas hayan pasado a la de Buenos Aires, o de esta a aquellas, aun cuando hubieren tomado armas y peleado en contra de sus compatriotas: serán re-puestos al goce de sus propiedades en el estado en que se encontraren y se echará un velo a todo lo pasado.

Artículo 6° - El deslinde de territorio entre las Provincias se remitirá, en caso de dudas a la resolución del Congreso general de Diputados.

Artículo 7° - La deposición de la antecedente adminis-

tración ha sido la obra de la voluntad general por la repetición de desmanes con que comprometía la libertad de la Nación con otros excesos de una magnitud enorme. Ella debe responder en juicio público ante el Tribunal que al efecto se nombre; esta medida es muy particularmente del interés de los Jefes del Ejército Federal que quieren justificarse de los motivos poderosos que les impelieron a declarar la guerra contra Buenos Aires en Noviembre del año próximo pasado y conseguir en la libertad de esta Provincia a la de las demás unidas.

Artículo 8° - Será libre el comercio de Armas y municiones de guerra de todas clases en las Provincias federadas.

Artículo 9° - Los prisioneros de guerra de una y otra parte serán puestos en libertad después de ratificada esta convención para que se restituyan a sus respectivos Ejércitos o Provincias.

Artículo 10° - Aunque las partes contratantes están convencidas de que todos los artículos arriba expresados son conformes con los

Los Gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos por sí y a nombre de sus provincias, recuerdan a la heroica Provincia de Buenos Aires cuna de la libertad de la Nación, el estado difícil y peligroso a que se ven reducidos aquellos Pueblos hermanos por la invasión con que lo amenaza una Potencia extranjera que con respetables fuerzas oprime la Provincia aliada de la Banda Oriental. Dejan a la reflexión de unos ciudadanos tan interesados en la independencia y felicidad nacional el calcular los sacrificios que costará a los de aquellas provincias atacadas el resistir un Ejército imponente.



sentimientos y deseos del Exmo. Sr. Capitán General de la Banda Oriental Don José Artigas según lo ha expresado el Sr. Gobernador de Entre Ríos que dice hallarse con instrucciones privadas de dicho Sr. Excmo. para este caso no teniendo suficientes poderes en forma, se ha acordado remitirle copia de esta nota, para que siendo de su agrado, entable desde luego las relaciones que puedan convenir a los intereses de la Provincia de su mando, cuya incorporación a las demás federadas, se miraría como un dichoso acontecimiento.

Artículo 11° - A las cuarenta y ocho horas de ratificados estos tratados por la Junta de Electores dará principio a su retirada el Ejército federal hasta pasar el Arroyo del Medio. Pero atendiendo al estado de devastación a que ha quedado reducida la Provincia de Buenos Aires por el continuo paso de diferentes Tropas, verificará dicha retirada por divisiones de doscientos hombres para que así sean mejores atendidas de víveres y cabalgaduras, y para que los vecinos experimenten menos gravamen. Queriendo que los Sres. Generales no encuentren inconvenientes ni escasez en su tránsito para sí o sus tropas, el Señor Gobernador de Buenos Aires nombrará un Individuo que con este objeto les acompañe hasta la línea divisoria.

Artículo 12° - En el término de dos días o antes si fuese posible será ratificada esta prevención por la muy Honorable Junta de Representantes.

Hecho en la capilla del Pilar a 23 de febrero de 1820.- Firmado: Manuel de Sarratea - Estanislao López - Francisco Ramírez."



José Gervasio
Artigas



Francisco
Ramírez

Cumpliendo con lo acordado y exigido en el decimosegundo artículo, la Junta de Representantes Electores porteños aprueba y ratifica el precedente tratado en "Buenos Aires, a las dos de la tarde del día veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos veinte años.", tal como así lo publicitara.

Se inicia, así, la etapa de nuestra Historia Patria signada por el imperio de los Pactos Preexistentes de los que habla el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional, cuestión que abordaremos en las próximas entregas. ❖



* Exjuez federal, miembro actual de la Sociedad Argentina de Escritores y de la Junta de Estudios Históricos de Neuquén. Presidente del Centro de Estudios Constitucionales del Comahue. Miembro titular de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.



NOTICIAS

PRESENTACIÓN DEL LIBRO: "CUESTIONES CONSTITUCIONALES DE LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL, 2DA PARTE"

Aborda cuestiones relacionadas con la perspectiva de género y fue realizado íntegramente por mujeres dedicadas al derecho penal.

El pasado 2 de septiembre, se llevó adelante en la sede de la AMFJN la presentación del libro "Cuestiones Constitucionales de la parte especial del Derecho Penal, Segunda parte"; de editorial Fabian J. Di Placido, dirigido por Manuela Loperfido y Noelia Matalone.

Dio apertura a la jornada Andrés

Basso, presidente de la Asociación, quien dio la bienvenida y resaltó la relevancia y actualidad de la obra, en tanto aborda el análisis de las figuras penales desde un prisma constitucional, aspecto ineludible en el estudio de la temática. Asimismo, destacó y celebró la particularidad del libro, en tanto fue hecho íntegramente por mujeres dedicadas al derecho penal, muchas de ellas asociadas.





En el panel expusieron Paula Castro, secretaria general de la Asociación, quien señaló las particularidades del libro y abordó -en detalle-, la impronta en materia de género, que es preciso desarrollar en la labor diaria desde la función jurisdiccional, resaltando el aporte de la obra en este cometido; Manuela Loperfido, como una de las directoras del libro, explicó las razones de la convocatoria de las diversas autoras, y puntualizó los aspectos centrales y los objetivos del trabajo desarrollado, en tal sentido sostuvo que *"nuestro primer objetivo: crear una serie de libros que estudien la parte especial del derecho penal, en forma simple, concreta. Una herramienta útil, que tenga la última jurisprudencia sobre el tema. Es decir, hacer un estudio sobre los temas que hoy en día son más controversiales. Quisimos generar un mapa claro y actual sobre la parte especial"*. El segundo objetivo *"...quisimos hacer un especial aporte con perspectiva de género. El juzgar con perspectiva de género propende a garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y una tutela judicial efectiva, evitando la reproducción de estereotipos*

que dan por supuesto el modo en que deben comportarse las personas en función de su sexo o género". Explicó que, *"la obra no busca ni pretende ser un estudio feminista sobre los conflictos, sino una obra de derecho penal, que en cada uno de sus capítulos alerte sobre la correcta interpretación que debe hacerse, justamente, con perspectiva de género"*.



Remarcó que, para lograr los dos objetivos anteriores, *"estábamos convencidas que el mejor camino era convocar a mujeres penalistas. Todas las autoras de este libro y nuestra prologuista decidieron especializarse en derecho penal, todas tuvieron un necesario paso por la docencia, y todas ocupan roles fundamentales en el campo del derecho... Tengo el honor de decir que hemos reunido a muchas de las más capaces y prestigiosas referentes penalistas. Y todas son mujeres"*.

Hizo una referencia genérica de algunos capítulos y puntualizó que





“nuestra obra cuenta con capítulos que de lleno abordan cuestiones en las que se cuestionan estereotipos de género, por ejemplo el realizado por Cecilia Marcela Hopp sobre Falsa denuncia y falso testimonio en causas por violencia de género..” y que también “existe un estudio pormenorizado y actual de tipos penales que no tienen una directa y necesaria incidencia en el colectivo de mujeres. Por ejemplo, Josefina Gulias Diaco, estudió los casos de abuso de autoridad (...) o Rosario Martínez Sobrino, quien realizó valiosos aportes para visibilizar el fenómeno del enriquecimiento ilícito”.

“La obra cuenta con capítulos que abordan cuestiones en las que se cuestionan estereotipos de género, por ejemplo el realizado por Cecilia Marcela Hopp sobre Falsa denuncia y falso testimonio en causas por violencia de género.”

Asimismo destacó; “en nuestra obra también nos dimos el lujo de estudiar nuevos conflictos, por ejemplo los vinculados a falsificación de monedas digitales, estudiado por Agostina Orozco (...); Alejandra Verde, quien realizó una mirada tanto interna como externa de la situación argentina en materia de lavado de activos (...); y

Laura Ahuad, ella hizo mención a los casos del fuero en lo penal económico en los que se requirió y/o aplicó un enfoque de género en los delitos de lavado para, de aquella manera, exponer su escasa aplicación(...)”.

Por su parte, Mary Beloff, en su carácter de prologuista, destacó la calidad y el aporte relevante de la obra en materia penal, y alentó a continuar profundizando el saber; y Lucia Orsetti y Karina Yabor, como coautoras, abordaron distintos aspectos sobresalientes referidos a los capítulos donde intervinieron.

Acompañaron y participaron activamente del encuentro, bajo modalidad presencial y virtual, numerosas coautoras y público en general. ❖



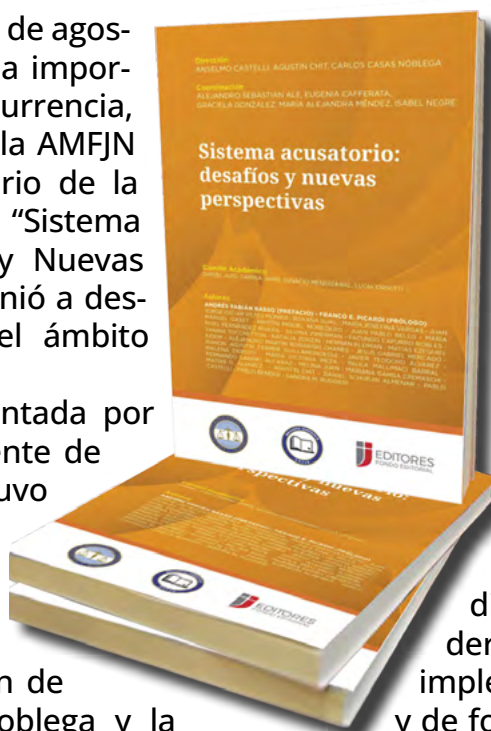
COMISIÓN
REVISTA Y BIBLIOTECA

PRESENTACIÓN DEL LIBRO "SISTEMA ACUSATORIO: DESAFÍOS Y NUEVAS PERSPECTIVAS"

Se presentó la obra acerca del nuevo Código Procesal Penal Federal, recientemente implementado en el país.

El pasado 11 de agosto, ante una importante concurrencia, la sede de la AMFJN fue escenario de la presentación del libro "Sistema Acusatorio: Desafíos y Nuevas Perspectivas", que reunió a destacados referentes del ámbito judicial.

La obra fue presentada por Andrés Basso, presidente de la AMFJN, quien estuvo acompañado por el vicepresidente por el estamento del MPF, Franco Picardi; el presidente de la Comisión de MPF, Carlos Casas Noblega y la presidenta de la Comisión de Revista y



Biblioteca, Melina de Bairos Moura. Participaron también del encuentro Daniel Asis, Carina Jaime, Ignacio Mendizabal y Lucía Orsetti (miembros del Comité Académico) y Alejandro Ale (coordinador).

Durante la reunión, los presentes destacaron la importancia de la obra, que revisa un asunto de gran actualidad en momentos en que distintas jurisdicciones federales ya han comenzado a implementar el nuevo Código y de forma progresiva su aplicación se extiende en todo el país. ❖



CINE Y DERECHO

En este número inauguramos una nueva columna de cine. La misma estará a cargo de Juan Manuel Matera, quien en esta oportunidad realiza un análisis de la película “La huelga”, de 1924, obra de Sergei Eisenstein, director de cine ruso.

EISENSTEIN Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES EN EL SÉPTIMO ARTE. “LA HUELGA” (1924). PARTE I.

Por Juan Manuel Matera*

“El lenguaje está más cerca de las películas que la pintura”.

Sergei Eisenstein.

Como el lápiz del escritor, la cámara es un instrumento narrativo que permite documentar contextos históricos, hábitos sociales, problemáticas y dilemas socio-cultu-
rales

que se presentan en determinado tiempo y lugar. Puede llevarnos a un pasado remoto, reciente, o bien brindar una crónica de actualidad; puede crear un mero pasatiempo para un espectador ávido de puro escapismo, y también optar por desafiar el intelecto a través de relatos en forma de rompecabezas; adentrarse en quizá poco explorados conflictos sociales y despertar

debates; puede iniciar controversias que con el tiempo devendrá en pasajes comunes y hasta obligados; puede simplemente retratar un estado de situación, presente, pasado, o advertencia de lo por venir. Una infinita gama de posibilidades entre las que

el cineasta elige al crear su obra visual, un cuadro ante el cual eventualmente nos detendremos a desmenuzar cada detalle e indagar sobre todo aquello que se nos muestra planteado.



Claro producto cultural, el derecho en general, y la ley en particular, se presenta como habitual eje narrativo en la filmografía de grandes cineastas. Medio para garantizar libertades, limitar excesos,

reflejo de concepciones arraigadas y presupuesto para la existencia de un orden social preconcebido, suele ser una temática popular en las distintas ramas del arte.

La historia que cuenta un filme suele introducirnos a un problema, a una situación determinada, bajo la óptica de un personaje en particular o a través de una mirada colectivista. Planteado así el problema, la norma se presenta como el tema fundamental de la obra, más allá del atractivo argumento al que se acuda para ponerlo de manifiesto.

El cine soviético es un notable reflejo de ideales y dogmas que se identifican con la revolución de octubre de 1917. Desde este prisma, acude mayormente al colectivismo y no a historias individuales que se inician y cierran con la situación y el destino de un personaje en concreto, estructura narrativa propia del cine occidental. Se nos presenta siempre el paralelismo entre el sistema impuesto por el zarismo, por una parte, y las innovaciones de un orden social revolucionario que llama a la igualdad y a un bienestar socialista, por el otro. De

este modo, el campo jurídico y los derechos fundamentales aparecen necesariamente como temas a abordar, como banderas de denuncia ante situaciones de carencias e iniquidad. Y los cineastas de este período suelen optar por una visión que no escatima en crudeza visual, la que entendían necesaria para transmitir inequívocamente los principios bolcheviques.

Dentro de este movimiento, el autor más reconocido fue indudablemente Sergei Eisenstein. Su

novedosa teoría del montaje sentó las bases para una narrativa visual que sigue siendo utilizada hoy día a través de los distintos medios de comunicación.

La continuación de esta columna podrán seguirla en la próxima edición de la revista "yconsiderando..."



Enlace para visualizar la película "La Huelga", subtitulada al español.



* Prosecretario letrado Sala A, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, titular de las materias "Contratos civiles y comerciales" y "Filosofía del Derecho" en la universidad de Concepción del Uruguay y titular de la materia "Literatura y Derecho" en la Universidad Nacional de San Isidro.



INSTITUTO SUPERIOR
DE LA MAGISTRATURA

CURSO

"EL ROL DEL JUEZ". ENTREVISTA.

Se realizó el curso "El rol del juez", dictado por el Ing. Martín Repetto Alcorta. "yconsiderando..." entrevistó al ponente.



L

os días 7 y 14 de agosto, se dictó el curso en la sede de la Asociación. El ponente fue el ingeniero civil

Martín Repetto Alcorta.

La **primera clase** abordó el tema de los sistemas que nos rodean. ¿Qué es un sistema? Leyes



de los sistemas. Dinámica de sistemas. Pensamiento sistémico de Peter Senge. La Teoría de las Restricciones. El Árbol de la Realidad Actual para hallar las causas de los problemas. Casos prácticos.

La **segunda clase** versó en torno a: El Árbol de la Realidad Futura para definir una visión compartida. La técnica de evaporación de la nube para resolver conflictos en forma ganar-ganar. Desarrollo del caso Espartanos.



Martín Repetto Alcorta,

Ingeniero civil de la Universidad de Buenos Aires. Posgrado en Organización y Dirección de Empresas (EGIDE) y Máster en Dirección de Proyectos de Construcción de la Universidad Politécnica de Madrid.



- **"yconsiderando...":** ¿Cuál fue el objetivo del curso dictado en la Asociación?

- **Martín Repetto Alcorta:** El objetivo fue mostrar teorías y herramientas que permitiesen eficientizar al sistema de ejecución penal.

- **"yc...":** ¿Cómo puede ayudar el estudio de los sistemas en el ejercicio del Derecho?

- **MRA:** En todos los ámbitos de la vida, de las relaciones humanas y en las organizaciones, hay sistemas que interactúan y que producen resultados no lineales. Conocer las reglas y patrones de comportamiento nos permite entender mejor dónde están los puntos de apalancamiento para producir mejoras significativas en el sistema, cualquiera sea este: una persona, un matrimonio, un equipo, un juzgado, el sistema de Ejecución Penal, etc.

- **"yc...":** ¿Cuáles son las interdisciplinas involucradas en el estudio de los sistemas?

- **MRA:** El estudio de los sistemas (en el sentido amplio de teoría general de sistemas, sistemas complejos, organizacionales, naturales o sociales) es profundamente interdisciplinario, porque intenta comprender interacciones, estructuras y dinámicas que no se expli-

can desde una sola disciplina. Entre las principales interdisciplinas involucradas están: Sociología, Economía, Antropología y Psicología, Ciencias Políticas, Administración y Management, Teoría de las organizaciones, Project management y operaciones y dinámica de los sistemas.

- **"yc...":** ¿Puede contarnos acerca del libro "La Meta" de Eliyahu Goldratt en relación a su estudio de los sistemas?

- **MRA:** El libro "La Meta" (The Goal, 1984) de Eliyahu M. Goldratt, es considerado una obra fundamental de la Teoría de las Restricciones (TOC) y al mismo tiempo un gran ejemplo de pensamiento sistémico aplicado a la gestión organizacional. Sostiene que todo sistema posee una limitación, en cada momento, que le impide ser más eficiente. Si queremos mejorar ese sistema lo único que debemos hacer es encontrar esa restricción y resolverla. Intentar mejorar otras partes que no son la restricción no mejora el sistema e incluso puede empeorarlo (aumenta inventario, costos o WIP). Esto es puro pensamiento sistémico: reconocer la interdependencia y dirigir la atención al eslabón más débil del sistema.

En síntesis: "La Meta" es una novela que traduce la Teoría General de Sistemas al mundo industrial y de gestión, mostrando que la performance de un



sistema depende de su restricción y que la mejora real surge de pensar en el todo y no en las partes.

- "yc...": ¿Qué es el pensamiento sistémico, cuáles son sus leyes?

- **MRA:** El pensamiento sistémico es un enfoque de análisis y comprensión de la realidad que considera que los fenómenos no pueden entenderse de manera aislada, sino como parte de sistemas interconectados.

En lugar de enfocarse solo en even-

tos puntuales (síntomas visibles), el pensamiento sistémico busca identificar: Estructuras subyacentes (cómo está organizado el sistema); Patrones de comportamiento (tendencias repetitivas en el tiempo); Interrelaciones (cómo las partes influyen entre sí); Retroalimentaciones (positivas o negativas) que guían la dinámica del sistema.

Peter Senge, uno de los principales difusores del enfoque, formuló 11 leyes que ayudan a comprender la lógica de los sistemas:

1- Los problemas de hoy provienen de las "soluciones" de ayer.

Muchas veces, lo que aplicamos como solución genera consecuencias futuras no deseadas.

2- Cuanto más se presiona, más presiona el sistema.

El esfuerzo excesivo en una dirección provoca resistencias que lo contrarrestan (efecto rebote).

3- La conducta mejora antes de empeorar.

Soluciones rápidas generan alivio inicial, pero después muestran efectos secundarios negativos.

4- El camino fácil lleva de vuelta al problema.

Las soluciones simples que atacan síntomas, sin ir a la causa raíz, perpetúan los problemas.

5- La cura puede ser peor que la enfermedad.

Una "solución" puede agravar el problema en el largo plazo.

6- Lo más rápido es lo más lento.

Intentar acelerar más allá de la capacidad del sistema lo vuelve ineficiente (ejemplo: sobrecargar recursos).

7- La causa y el efecto no están próximos en el tiempo y el espacio.

Las consecuencias reales pueden aparecer mucho después o en otro lugar.

8- Los pequeños cambios pueden producir grandes resultados... pero las áreas de mayor apalancamiento suelen ser las menos obvias.

Identificar palancas sistémicas permite mejoras significativas con cambios mínimos.

9- Se pueden alcanzar dos metas aparentemente contradictorias.

No siempre se trata de "o una u otra": con diseño sistémico, pueden coexistir.

10- Dividir un elefante por la mitad no genera dos elefantes pequeños.

Un sistema no puede comprenderse ni gestionarse solo por la suma de sus partes: la interdependencia es clave.

11- No hay culpa.

En los sistemas, todos los actores están interconectados. Culpar a alguien es ignorar la dinámica del todo.

El pensamiento sistémico nos invita a ver patrones y estructuras, no solo eventos.

Sus leyes nos recuerdan que los sistemas tienen dinámicas propias y que los intentos de controlarlos desde una visión reduccionista suelen fracasar.

Aplicado a empresas, proyectos, educación o políticas públicas, es una herramienta para evitar soluciones cor-

toplacistas y buscar palancas de cambio profundo y sostenible.

- "yc...": ¿Existe una única manera de abordar un problema estudiando las leyes sistémicas, o se pueden aplicar distintos métodos de acuerdo a la disciplina o ámbito en la que se opera?

- **MRA:** No existe una única manera de abordar un problema con las leyes

sistémicas. El pensamiento sistémico no es un método rígido, sino un marco conceptual y un lenguaje común que puede expresarse con distintos métodos según el campo o disciplina. El contexto particular y los actores son también parte del sistema y de la solución.

- "yc...": **¿Qué relación existe entre las partes y el todo en un sistema?**

- MRA: El todo es mucho más que la suma de las partes. Todo sistema posee propiedades emergentes que surgen de la subordinación y de la integración y trabajo conjunto de las partes.

Si se busca el óptimo local de cada una de las partes, por lo general el sistema como conjunto será ineficiente. A modo de ejemplo, si el Área de Compras de una empresa constructora busca rentabilidad bajando costos y el Área Financiera busca bajar el costo financiero atrasando los pagos a proveedores y subcontratistas, lo más probable es que en las obras lleguen tarde los insumos, haya que rehacer tareas, los trabajos se demoren y todo cueste mucho más que los potenciales ahorros en los que cada parte creía incurrir.

1. Hacer visibles estructuras invisibles;
2. Anticipar consecuencias no deseadas;
3. Guiar hacia soluciones de alto apalancamiento;
4. Crear un lenguaje común en equipos facilitando la comunicación y el entendimiento del problema;
5. Favorecer el aprendizaje organizacional.

Los arquetipos permiten que los equipos pasen de la reacción cortoplacista a una comprensión profunda del sistema.

- "yc...": **¿Por qué eligió el Programa Espartanos para explicar el cambio a nivel sistémico?**

- MRA: Porque, hablando con mi señora, la Dra. Estela Barbagallo que trabaja en un juzgado de ejecución penal y con el Dr. Gustavo Meirovich, en una charla de café acerca de la alta tasa de reincidencia de las personas que salen en libertad, les propuse aplicar la herramienta del Árbol de la Realidad Actual de Teoría de las Restricciones para hallar las causas raíz de los síntomas visibles. Vimos rápidamente que el problema fundamental es el paradigma de la cárcel como castigo. Si lo cambiamos, como hizo Eduardo "Coco" Oderigo por la cárcel como vehículo de reinserción social de la persona

- "yc...": **¿Qué herramientas aporta el libro de Peter Senge "La Quinta Disciplina" a la hora de aplicar un pensamiento sistémico?**

- MRA: El libro "La Quinta Disciplina" (Peter Senge, 1990) es uno de los textos más influyentes en pensamiento sistémico aplicado a organizaciones. Su gran aporte es ofrecer herramientas concretas para que los equipos y empresas puedan convertirse en "organizaciones que aprenden". En particular desarrolla un lenguaje sistémico y arquetipos que permiten graficar situaciones recurrentes que nos llevan una y otra vez a fracasar.

Estas estructuras son patrones recurrentes de comportamiento que se observan en sistemas humanos, organizacionales o sociales. Funcionan como "modelos estructurales" que se repiten en distintas situaciones, más allá del contexto y ayudan a entender por qué los problemas persisten a pesar de los intentos de solucionarlos.

Los arquetipos tienen múltiples utilidades en el pensamiento y la gestión sistémica:

que delinquir, en forma natural aparece el programa Espartanos como una de las soluciones sistémicas posibles.

- "yc...": **¿Qué consecuencias trajo el Programa en la tasa de reincidencia de delitos?**

- MRA: La tasa de reincidencia nacional según estadísticas del SNEEP es, en promedio, de un 55%. El programa Espartanos, según lo informado en la página web de la Fundación homónima, logró bajarla a un 5%. ❀



yconsiderando 172



@AMFJNARGENTINA

